

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998 VI Legislatura Núm. 184

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 178

celebrada el jueves, 1 de octubre de 1998

	Página
ORDEN DEL DÍA:	
Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:	
— Real Decreto-Ley 12/1998, de 18 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 133.161.032.673 pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Fomento (número de expediente 130/000054) («BOE» número 225, de 19 de septiembre de 1998)	9858
 Real Decreto-Ley 13/1998, de 18 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 31.885.000.000 de pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente (número de expediente 130/000055) («BOE» número 225, de 19 de septiembre de 1998)	9865
Enmiendas del Senado:	
 Proyecto de Ley de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 29-1, de 12 de febrero de 1997 (número de expediente 121/000027) 	9872
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:	
 Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y de la República Federal de Alemania sobre el estatuto de las fuerzas españolas durante estancias temporales en la República Federal de Alemania. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 225, de 25 de junio de 1998 (número de expediente 110/000195)	9879

	Página
— Convenio por el que se crea la Oficina Europea de Telecomunicaciones (ETO), hecho en Copenhague el 1 de septiembre de 1996. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 221, de 12 de junio de 1998 (número de expediente 110/000192)	9879
— Tratado de Extradición entre el Reino de España y la República de Nicaragua, firmado en Managua el 12 de noviembre de 1997. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 222, de 12 de junio de 1998 (número de expediente 110/000193)	9879
— Convenio relativo a la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, así como al Protocolo relativo a su interpretación por el Tribunal de Justicia, con las adaptaciones introducidas por el Convenio relativo a la adhesión del Reino de Dinamarca, de Irlanda y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por el Convenio relativo a la adhesión de la República Helénica, así como por el Convenio relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa, hecho en Bruselas el 29 de noviembre de 1996. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 224, de 25 de junio de 1998 (número de expediente 110/000194)	9879
— Convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, firmado en Bruselas el 26 de julio de 1995. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 227, de 2 de julio de 1998 (número de expediente 110/000196)	9879
— Enmienda del párrafo 13 de las reglas de financiación anejas a los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, adoptada en Roma el 25 de septiembre de 1981. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 228, de 3 de julio de 1998 (número de expediente 110/000197)	9880
— Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea y del apartado 3 del artículo 41 del Convenio Europol, relativo a los privilegios e inmunidades de Europol, los miembros de sus órganos, sus directores, adjuntos, y sus agentes, hecho en Bruselas el 19 de junio de 1997. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 229, de 3 de julio de 1998 (número de expediente 110/000198)	9880
— Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y Estados Unidos, por el que se prorroga el Acuerdo entre ambos países sobre Cooperación Científica y Técnica en apoyo a los Programas de Exploración Lunas y Planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una Estación de Seguimiento Espacial, firmado en Madrid el 29 de enero de 1964, hecho en Madrid el 14 y 28 de enero de 1998. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 230, de 3 de julio de 1998 (número de expediente 110/000199)	9880
 Convenio entre el Reino de España y la República de Bolivia sobre asistencia judicial en materia penal, hecho en La Paz el 16 de marzo de 1998. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núme- ro 234, de 16 de julio de 1998 (número de expediente 110/000200)	9880
— Tratado entre el Reino de España y la República Portguesa para la represión del tráfico ilícito de drogas en el mar, hecho en Lisboa el 2 de marzo de 1998. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 236, de 27 de julio de 1998 (número de expediente 110/000201)	9880
— Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, firmado en Barcelona el 10 de junio de 1995, Anexos, adoptados en Mónaco el 24 de noviembre de 1996, y Declaraciones Adjuntas a dicho Protocolo. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 237, de 27 de julio de 1998 (número de expediente 110/000202)	9880
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:	
 Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Amsterdam el día 2 de octubre de 1997. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 117-1, de 26 de mayo de 1998 (número de expediente 121/000116) 	9880
Votación de conjunto:	
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas (continuación):	
— Proyecto de Ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios por importe de 8.070.673.205 pesetas, para abonar a las Compañías Aéreas las bonificaciones aplicadas en las tarifas de pasajes aéreos durante los ejercicios 1995 y 1996, a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea residentes en las Islas Baleares, Islas Canarias y Melilla. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 119-1, de 2 de junio de 1998 (número de expediente 121/000118)	9889
<u></u>	

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana

Página

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes.....

9858

Página

9858

El señor ministro de Fomento (Arias-Salgado Montalvo) explica que el Real Decreto-ley 12/1998, de 18 de septiembre, para el que solicita la convalidación, se aprobó en el Consejo de Ministros de 16 de septiembre de 1998 para hacer frente a inversiones en el Ministerio de Fomento correspondientes a los programas 513-A, 513-B y 513-E, relativos a infraestructura del transporte ferroviario, creación de infraestructuras de carreteras y conservación y explotación de carreteras, respectivamente, a los que corresponde un crédito extraordinario por importe de uno 27.500 millones de pesetas y un suplemento de crédito por cuantía de 105.598 millones de pesetas, distribuidos en varios conceptos económicos del capítulo VI, inversiones reales. Justifica la concesión de los créditos extraordinarios basándose en los artículos 63 y 64.1 del Real Decreto-legislativo de 23 de septiembre de 1998, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria. A continuación expone que el Gobierno ha tenido como objetivo permanente el impulsar la inversión pública en infraestructuras hasta los límites impuestos por las exigencias de la política económica general y los compromisos internacionales de España en materia de déficit público, y añade que, al finalizar este ejercicio, el Ministerio de Fomento estará por primera vez al corriente en el pago de expropiaciones, habiéndose cubierto tanto los pagos debidos a lo largo del año como aquellos adeudados de ejercicios anteriores. Asimismo se podrá, anticipadamente y con carácter inmediato, licitar un conjunto de obras en el presente año por valor aproximado de 50.000 millones de pesetas. Por todas las razones expuestas solicita el voto favorable para la convalidación del real decreto-ley.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Socialista del Congreso.

En un segundo turno intervienen el señor ministro de Fomento y el señor Caldera Sánchez-Capitán, duplicando el señor ministro de Fomento.

Cierra el turno de fijación de posiciones el señor Jiménez Suárez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Real Decreto-ley 13/1998, de 18 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 31.885.000.000 de pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente......

9865

Presenta el Real Decreto-ley 13/1998, de 18 de septiembre, para su convalidación la señora ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga). Expone que la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas de su departamento tiene importantes necesidades crediticias adicionales para cubrir actuaciones inversoras que no pueden demorarse a ejercicios posteriores si se quiere garantizar su correcto funcionamiento y asegurar el cumplimiento de sus significativos fines de interés público, por lo que, en uso de la autorización establecida constitucionalmente, el Consejo de Ministros, en su reunión del 18 de septiembre de 1998, aprobó el real decreto-ley que hoy presenta para su convalidación. Explica a continuación que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito concedidos se destinan a los programas 512-A, de gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos, y 441-A, de infraestructura urbana y saneamiento.

En turno en contra interviene el señor Morlán Gracia, del Grupo Socialista del Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor González de Txabarri Miranda, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y las señoras Urán González, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y De Lara Carbó, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 12/1998, de 18 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 133.161.032673 pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Fomento, se aprue-

9872

ba su convalidación por 154 votos a favor, 140 en contra y tres abstenciones.

A continuación se somete a votación su tramitación como proyecto de ley, solicitada por dos grupos parlamentarios, lo que se rechaza por 143 votos a favor, 155 en contra y una abstención.

Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 13/1998, de 18 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 31.885.000.000 de pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente, se aprueba su convalidación por 154 votos a favor, 142 en contra y tres abstenciones.

A continuación se somete a votación la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley convalidado, lo que se rechaza por 144 votos a favor y 155 en contra.

24/1988, de 28 de julio, del mercado de

valores.....

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Gómez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Zabalía Lezamiz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Martínez Sanjuán, del Grupo Socialista del Congreso, y Fernández de Trocóniz Marcos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A continuación se procede a las votaciones de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, es aprobado por 288 votos a favor, 14 en contra y una abstención.

abstención. Página Convenio por el que se crea la oficina europea de telecomunicaciones (ETO), hecho en Copenhague el 1 de septiem-9879 Página Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Nicaragua, firmado en Managua el 12 de noviembre 9879 Página Convenio relativo a la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, así como al Protocolo relativo a su interpretación por el Tribunal de Justicia, con las adaptaciones introducidas por el Convenio relativo a la adhesión del Reino de Dinamarca, de Irlanda y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por el Convenio relativo a la adhesión de la República Helénica, así como por el Convenio relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa, hecho en Bruselas el 29 de noviembre de 1996...... 9879 Página Página Convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la protección de los intereses financieros de las comunidades europeas, firmado en Bruselas el 26 de julio de 1995...... 9879 Página Enmienda del párrafo 13 de las reglas de financiación anejas a los Estatutos de

la Organización Mundial del Turismo,

9880

Página

Página Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea y del apartado 3 del artículo 41 del Convenio Europol, relativo a los privilegios e inmunidades de Europol, los miembros de sus órganos, sus directores, adjuntos y sus agentes, hecho en Bruselas el 19 de 9880 Página Canje de notas constitutivo de acuerdo entre España y Estados Unidos, por el que se prorroga el Acuerdo entre ambos países sobre cooperación científica y técnica en apoyo a los programas de exploración lunar y planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una estación de seguimiento espacial, firmado en Madrid, el 29 de enero de 1964, hecho en Madrid el 14 y 28 de enero de 1998 9880 Página Convenio entre el Reino de España y la República de Bolivia sobre asistencia judicial en materia penal, hecho en La Paz el 16 de marzo de 1998. 9880 Página Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa para la represión del tráfico ilícito de drogas en el mar, hecho en Lisboa el 2 de marzo de 1998..... 9880 Página Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, firmado en Barcelona el 10 de junio de 1995, anexos, adoptados en Mónaco el 24 de noviembre de 1996, y declaraciones adjuntas a dicho Protocolo Sometidos a votación todos los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales, son aprobados por asentimiento. Página Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas 9880

Proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Amsterdam el día 2 de octubre de 1997.....

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) al proyecto de ley orgánica interviene la señora Uría Echevarría.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Lasagabaster Olazábal y el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Costa Costa, del Grupo Socialista del Congreso, y Martínez Casañ, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Proyecto de ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios por importe de 8.070.673.205 pesetas, para abonar a las compañías aéreas las bonificaciones aplicadas en las tarifas de pasajes aéreos durante los ejercicios 1995 y 1996, a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea residentes en las Islas Baleares, Islas Canarias y Melilla

9889

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Segura Clavell, del Grupo Socialista del Congreso, y Carreño Rodríguez-Maribona, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se someten en primer lugar las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) al proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Amsterdam el día 2 de octubre de 1997, que son rechazadas.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Amsterdam, se aprueba por 284 votos a favor, 15 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación de conjunto el proyecto de ley, por su carácter de orgánica, se aprueba por 287 votos a favor y 15 en contra.

Sometido finalmente a votación el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de concesión de varios créditos extraordinarios por importe de 8.070.673.205 pesetas, para abonar a las compañías aéreas las bonificaciones aplicadas en las tarifas de pasajes aéreos durante los ejercicios 1995 y 1996 a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea residentes en las Islas Baleares, Islas Canarias y Melilla, se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a la una de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— REAL DECRETO-LEY 12/1998, DE 18 DE SEP-TIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉ-DITO POR IMPORTE TOTAL DE 133.161.032.673 PESETAS, PARA ATENDER OBLIGACIONES DERI-VADAS DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL MINISTE-RIO DE FOMENTO (Número de expediente 130/000054).

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Punto V del orden del día: Debates sobre convalidación o derogación de dos reales decretos-leyes, cuya votación se producirá tras el debate de ambos.

En primer lugar, Real Decreto-Ley 12/1998, de 18 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 133.000 millones pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Fomento

Para la presentación del real decreto-ley y la solicitud de su convalidación por la Cámara, en nombre del Gobierno tiene la palabra el ministro del ramo, señor Arias-Salgado.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco hoy a fin de presentar para su convalidación el Real Decreto-Ley 12/1998, de 18 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 133.161.032.673 pesetas, para atender obligaciones

derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Fomento.

En uso de la autorización constitucionalmente establecida, el Consejo de Ministros, en su reunión del 16 de septiembre de 1998, aprobó el real decreto-ley mencionado para inversiones del Ministerio de Fomento correspondientes a los programas 513.A, 513.D y 513.E, relativos a infraestructura del transporte ferroviario, creación de infraestructura de carreteras y conservación y explotación de carreteras, respectivamente, a los que corresponde un crédito extraordinario por importe —redondeo cifras— de 27.500 millones de pesetas y un suplemento de crédito por cuantía de 105.598 millones de pesetas, distribuidos en varios conceptos económicos del capítulo 6 de inversiones reales.

El crédito extraordinario se concede para hacer frente a obligaciones de pago asociadas a la gestión de la inversión en carreteras correspondiente al año 1997 y para las que no había crédito suficiente; 390 millones de pesetas corresponden a obligaciones asociadas al modificado número 1 del proyecto de línea férrea Valencia-Tarragona, tramo Castellón-Las Palmas, proyecto de soterramiento y duplicación de vía. El suplemento de crédito se concede para atender gastos de inversión generados en el presente ejercicio económico asociados a expedientes de obras de emergencia, práctica de liquidaciones definitivas de obras afectadas por el cumplimiento de los plazos que establece la vigente Ley de contratos de las Administraciones Públicas y compromisos de financiación de obras de interés general, así como pagos asociados a expedientes de expropiación y de liquidaciones de obras e intereses de demora generados con anterioridad a la aprobación y entrada en vigor de la Ley 11/1996, de 27 de diciembre, de Medidas de Disciplina Presupues-

En ambos casos se trata de dotaciones crediticias adicionales para cubrir actuaciones que no se pueden trasladar a ejercicios futuros y para los que no se dispone de dotación en el ejercicio corriente, resultando, por tanto, amparadas en los artículos 63 y 64.1 del Real Decreto de 23 de septiembre de 1988, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria. En efecto, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 63, según la redacción que da al mismo la llamada Ley de Medidas de Disciplina Presupuestaria, con cargo a créditos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Por su parte, el también mencionado artículo 64.1 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria establece que cuando haya de realizarse con cargo a los Presupuestos Generales del Estado algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en ellos crédito, sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Ministerio de Economía y Hacienda,

previo informe de la Dirección General de Presupuestos y dictamen del Consejo de Estado, elevará al acuerdo del Gobierno la remisión de un proyecto de ley a las Cortes Generales de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se especifique el recurso que haya de financiar el mayor gasto público.

Por ello, teniendo en cuenta que la Dirección General de Carreteras y la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento, en el ejercicio de su actividad, necesitan atender determinados gastos de inversión para los que no existe crédito y cuya práctica no debe demorarse a ejercicios futuros, es por lo que se redactó en su día el real decreto-ley que constituye el objeto del presente trámite de convalidación.

Al mismo tiempo, la mayor necesidad de gasto, cuya cobertura presupuestaria se solicita a través del crédito extraordinario y el suplemento de crédito convalidables, fue informada favorablemente por la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda y objeto del preceptivo dictamen del Consejo de Estado, y se financiará con deuda pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Permítanme, señorías, hechas estas consideraciones de procedimiento y de legalidad, realizar a continuación algunas consideraciones acerca de los gastos de inversión cuya cobertura se pretende con el decreto-ley que hoy se presenta para su convalidación.

Primero, el Gobierno ha tenido como objetivo permanente el impulsar la inversión pública en infraestructuras hasta los límites impuestos por las exigencias de la política económica general y los compromisos internacionales de España en materia de déficit público. Desde esta perspectiva, el principio de actuación que ha guiado la política inversora ha sido la prudencia en la planificación presupuestaria de las inversiones unida a una gestión activa de los proyectos. Así, el margen de maniobra aportado a la política presupuestaria por el excelente comportamiento de la economía española en 1997 y en 1998 ha permitido acelerar la puesta en marcha de los planes de inversión del Ministerio de Fomento. Se responde así a la mayor demanda de infraestructuras de transporte que generan los procesos de crecimiento económico.

En esta línea de impulso a la actuación inversora del Estado se solicita un suplemento de crédito por importe de 58.000 millones de pesetas para cubrir pagos adicionales a los previstos en el presupuesto para 1998. Representa esta cantidad un incremento del 17 por ciento en el crédito de inversiones para creación y conservación de carreteras. Con estos recursos adicionales será posible pagar un volumen de liquidaciones de obra ya finalizadas y puestas en servicio superior al inicialmente previsto, así como cubrir las obligaciones derivadas de la declaración de interés general de obras previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 1998, obras declaradas de interés general

por la disposición adicional vigesimosexta se la ley de presupuestos actualmente vigente y que fue incorporada como enmienda en la ponencia del Senado con una general aquiescencia.

Asimismo, ha sido necesario cubrir con créditos extraordinarios y suplementarios, por un importe de 30.555 millones de pesetas, obligaciones generadas en 1997. Estas cantidades complementan las ya aprobadas por el Parlamento en noviembre de 1997 por un importe de 40.938 millones de pesetas, de los que 9.000 millones correspondían a obras de emergencia y el resto a inversiones ordinarias y expropiaciones.

En conjunto, el crédito de inversiones ordinarias en carreteras para el año 1997 fue superior en un 20 por ciento al inicialmente presupuestado, lo que acredita el fuerte ritmo inversor mantenido, sobre todo en la segunda mitad del ejercicio.

Por último, se habilitan créditos suplementarios por un importe de 45.000 millones de pesetas para atender obligaciones generadas en ejercicios anteriores a 1997. La necesidad de regularizar los pagos derivados de proyectos de inversión gestionados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de disciplina presupuestaria fue ya aceptada y recogida por esta Cámara en la ley de presupuestos del presente ejercicio. Con este suplemento de crédito se da un paso decisivo en la regularización de estos pagos.

El conjunto de estas actuaciones presupuestarias que acabo de enumerar tendrá efectos muy positivos sobre la gestión de las infraestructuras de transporte y sobre la economía española. Al finalizar este ejercicio, y por primera vez, el Ministerio de Fomento estará al corriente en el pago de expropiaciones, habiéndose cubierto tanto los pagos debidos a lo largo del año como aquellos adeudados de ejercicios anteriores. Asimismo, los pagos adeudados a constructoras serán los menores de los últimos años, tanto en nivel absoluto como en relación a la cartera de obra.

Por último, señorías, querría manifestar que con el saneamiento en los pagos y la aceleración habida en la ejecución de la cartera de obra se podrá, anticipadamente y con carácter inmediato, licitar un conjunto de obras en el presente año por valor, aproximadamente, de unos 50.000 millones de pesetas.

Por todas estas razones, señorías, solicito el voto favorable de la Cámara para la convalidación de este real decreto-ley de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, que es la expresión de una política dinámica de inversiones y de la buena marcha de la economía española, que permite hoy incrementar el capitulo 6 del Ministerio de Fomento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? **(Pausa.)**

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente. Intervengo con gran brevedad.

Mi grupo de Coalición Canaria va a dar su voto afirmativo a la convalidación de este real decreto-ley. Como bien ha explicado el señor ministro de Fomento, y se ve claramente en el texto de las disposiciones correspondientes, se atienden, fundamentalmente, dos conceptos presupuestarios: el referido, en el artículo 1, a expropiaciones y el referente a incidencias contractuales, y todo ello en el ámbito de obras y gastos de la Dirección General de Carreteras del departamento de Fomento.

Por tratarse de obras de infraestructura, a las que el grupo de Coalición Canaria es tan sensible y viene apoyando por un principio de solidaridad en la reciprocidad de nuestro plan de financiación de carreteras — en el convenio de carreteras— entre el Gobierno autónomo canario y el Ministerio de Fomento, entendemos que es un gasto necesario, está bien explicitado y no le vamos a regatear nuestro apoyo.

Por estas razones, señor presidente, vamos a votar favorablemente su convalidación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Señor presidente, muy brevemente también para dar a conocer a la Cámara nuestro voto favorable a la convalidación de este real decreto-ley.

Los contenidos a los que estos dos reales decretosleyes van destinados están justificados. Las necesidades de estas infraestructuras son asuntos pendientes no bien resueltos desde hace mucho tiempo por tener que atender los pagos anteriores a 1997, y también, dentro de dicho ejercicio, los correspondientes a expropiaciones y otras obligaciones contraídas.

Por otra parte, creemos que el procedimiento formal se ajusta a derecho perfectamente, está adaptado a nuestro ordenamiento jurídico vigente y, por tanto, es una segunda razón por la que vamos a dar nuestro voto favorable a esta convalidación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, a nuestro grupo le sorprende que a estas alturas del año el Ministerio de Fomento quiera un suplemento adicional de 133.000 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que estamos en el mes de octubre y teniendo en cuenta que los Presupuestos Generales del Estado para el año 1999 ya están en esta Cámara

para su discusión, nos sorprende muchísimo que el Ministerio de Fomento quiera agilizar ahora una partida tan grande. Hay que recordar que el presupuesto de carreteras para 1997 estaba cifrado en más de 230.000 millones y, por tanto, estamos hablando de una partida enorme en este momento, que se sale del debate presupuestario y que hubiese tenido encaje — y creo que tiene encaje— en el debate de los Presupuestos Generales del Estado del año 1999.

Nuestro grupo diría que hay una imprevisión total en el Ministerio de Fomento. Nosotros, en el debate del año pasado, ya apuntábamos las dificultades que iba a tener el Ministerio porque entendíamos que era un presupuesto muy restringido. Hoy, la realidad nos demuestra que esa imprevisión del Ministerio de Fomento hace que lleguemos a situaciones de este tipo.

También nos da la impresión de que esos 133.000 millones que se pretende habilitar quizá tengan alguna lógica, aparte de la que el señor ministro nos ha contado hoy aquí. Creo que deberían decirnos cuál es la realidad, señor ministro, de esta proposición que nos está haciendo hoy. ¿Qué favores quiere o pretende pagar hoy aquí? ¿Por qué esta inversión en Cataluña, que nosotros no cuestionamos, de casi 42.000 millones de pesetas se hace en octubre? ¿A qué es debido? ¿Por qué no se contempló el año pasado en los presupuestos? ¿Por qué no se deja para los presupuestos del año que viene? ¿Quizá pueda limitar nuevas inversiones en Cataluña si se deja para los presupuestos del año próximo?

Señor ministro, usted sabe que ayer debatimos sobre el problema de las carreteras catalanas, de las autopistas y de las carreteras convencionales, y nuestro grupo le decía que en Cataluña hacían falta mejoras en la red convencional de carreteras, pero vamos a hacerlo de una manera transparente, de una manera que se sepa qué estamos haciendo y hacía donde se quiere ir, porque entendemos que esta no es la fórmula. Le vamos a pedir, y esperamos que no tenga ningún inconveniente, que estos reales decretos sean tramitados como proyecto de ley, y entonces sí tendremos posibilidad de debatir y entrar dentro de la lógica parlamentaria. Esperamos que esto sea posible porque, si no, no entenderíamos cuál es la postura del Ministerio de Fomento.

Es todo lo que tenemos que decir al respecto hasta que haya un mayor debate, hasta que profundicemos más en esta situación, que aclaremos a qué proyectos se destina esta enorme cantidad de dinero, que veamos por qué cantidades para expropiaciones, que se sabía que se habían producido en 1997, no se consignaron el año pasado, y vamos a ver si somos capaces de clarificar la situación en que nos ha puesto el Ministerio de Fomento.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jesús Caldera Sánchez-Capitán. El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN:** Gracias, señor presidente.

Señor ministro de Fomento, créame si le digo, con total sinceridad, que lamento tener que utilizar este trámite en la primera ocasión en que tengo la oportunidad de discutir con usted, como responsable de mi grupo en la Comisión de Infraestructuras, porque no podemos dar nuestra aquiescencia ni nuestro voto favorable a este real decreto-ley. Le explicaré por qué.

Con su comportamiento, señor ministro, ignoran una vez más las funciones básicas de este Parlamento. Intentaré demostrar la gravedad de las irregularidades que se contienen en este real decreto ley. Fíjese, señor ministro, considero incluso que, si se aprueba así y no se tramita como proyecto de ley, como le ha solicitado el Grupo de Izquierda Unida y le pediré yo, aquí se va a producir una ruptura de las reglas del juego muy seria, en primer lugar por la vía utilizada: un decreto ley al final del ejercicio, como decía el señor Fernández. ¿Sabe usted lo que representan esos 133.000 millones sobre el capítulo 6, inversiones de su Ministerio? No la cifra que ha dado usted aquí, basta saber contar, sino un 35 por ciento de dicho capítulo 6, en un debate de una hora y sin posibilidad ulterior de que los grupos parlamentarios fijen en su tramitación sus prioridades de inversión.

Pero hay cosas peores aún, señor ministro que el 35 por ciento del capítulo 6, y es que hay programas, como el 513.E, donde el incremento es astronómico: el 70 por ciento, señor ministro, sin posibilidad de que discutamos los grupos parlamentarios, repito, cuáles son nuestras prioridades de inversión. Y todo ello, limitando, repito, las facultades de esta Cámara. Esto es un abuso incalificable, señor Arias-Salgado, sin parangón ni precedente alguno.

Le prevengo, conozco sus dotes de alquimista y de manipulador; le prevengo porque he venido cargado con los precedentes parlamentarios de debates similares de esta naturaleza. Por poner un ejemplo, fíjese usted, en la V legislatura se tramitaron 40 decretos leyes, de los cuales 12 tenían por objeto medidas para reparar daños causados por inundaciones o temporales y ninguno de estos 40 reales decretos-ley, señor ministro, se destinaron a financiar créditos extraordinarios o suplementos de créditos del capítulo 6. Cuando el Partido Socialista, que era quien gobernaba en la V legislatura, se veía obligado por las circunstancias a incrementar, suplementando o concediendo créditos extraordinarios en el capítulo 6, ¿sabe cómo lo hacía? Por respeto a la Cámara con un proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario que teníamos la oportunidad de discutir aquí todas sus señorías, y ustedes se lo saltan a la torera.

Le voy a decir algo más. ¿Imagina usted, señor ministro, cuál hubiera sido el comportamiento de sus díscolos compañeros de Cámara, de su grupo parlamentario, si al Gobierno Socialista se le ocurre traer, por la vía del decreto-ley y en un debate de una hora, 133.000 millones de pesetas que suponen en algunos progra-

mas hasta el 70 por ciento de la posibilidad de ejecución de gasto en el ejercicio? ¿Qué hubiera ocurrido? Habría que haberles escuchado a ustedes. Pues escuchen hoy, en un tono más respetuoso, el clamor de una parte de la Cámara que se opone rotundamente a que se nos dé este tratamiento.

En segundo lugar, señor ministro, es un texto de tal «claridad», entre comillas, que de los 133.000 millones que presupuesta sólo conocemos en el texto escrito el destino de 42.000. Los otros 90.000 millones —y lo sabe usted muy bien, porque lo ha repetido aquí en la tribuna esta mañana— se despachan a través de conceptos genéricos tales como para atender obligaciones generadas en 1997 y anteriores derivadas de expropiaciones e incidencias contractuales.

Sólo ayer, señor ministro, a las ocho de la tarde, gracias a los buenos oficios, lo reconozco, de un parlamentario de su grupo, tuve acceso a la mal llamada memoria económica que acompaña a este decreto-ley. ¿Sabe usted por qué? Porque sospechaban ustedes el alcance del debate que se iba a celebrar aquí esta mañana y porque mi grupo parlamentario, en la Junta de Portavoces, elevó la voz exigiendo un trato de respeto a esta Cámara y pidiendo al Gobierno que remitiera las memorias de los decretos-ley que sometía a debate, ya que el de la semana pasada llegó después de celebrarse la discusión. Algo hemos avanzado, he recibido la memoria económica, que, por cierto, señor ministro, no aclara prácticamente nada. No sabemos a qué tipo de obras se destinan los fondos de incidencias y modificaciones contractuales. Seguimos, señor ministro, a oscuras.

Ha dicho usted algo que no viene en el decreto-ley, segunda prueba del ocultismo con que trata a esta Cámara. Ha dicho, y quería preguntárselo a ver si lo puede ratificar aquí, que efectivamente con este decreto-ley se van a adelantar licitaciones de obra nueva a este ejercicio, pero eso, señor ministro —insisto—, no se dice en el decreto-ley. ¿Con cargo a qué concepto exactamente de los que establece el decreto-ley van a adelantar ustedes licitaciones de obra nueva por importe de 50.000 millones de pesetas? Dígamelo porque no viene ni en la memoria económica ni en el decreto-ley y estamos a oscuras. Pero hemos investigado y le pido que me diga quién tiene razón. Fíjese qué casualidad, su maquinaria de propaganda —he accedido a través de Internet a la Moncloa—, el 23 de septiembre decía: El crédito extraordinario que por importe de 133.000 millones ha asignado hoy el Consejo de Ministros a Fomento servirá, entre otros, para anticipar licitaciones de obra por un importe de 80.000 millones —decían ustedes, ahora ha dicho que 50.000— durante este último cuatrimestre, y establece una serie de obras. ¿Habrá obra nueva? ¿Cuáles serán?

Permítanos que se tramite como proyecto de ley esta iniciativa para poder expresar las prioridades de inversión de mi grupo. No siga tratando al Parlamento de este modo. Hay ciudadanos que pueden conocer sus intenciones a través de Internet, pero SS.SS., representantes de la soberanía popular, no pueden hacerlo por-

que usted le niega la información oficial que tendría que haber remitido.

Hay, señor ministro, un tercer motivo grave para nuestra preocupación, que es el de la falsedad. Se destinan 42.000 millones para financiar obras de interés general del eje transversal de Cataluña y la autovía Mataró-Granollers, pero pregunto, señor ministro ¿cómo es posible financiar obras con cargo al capítulo 6, inversiones reales, si ya están acabadas? ¿Saben SS.SS. que estas obras están acabadas, que por estas carreteras transitan los vehículos desde hace casi un año? Ahora se nos dice que con cargo al capítulo 6, inversiones reales, se van a financiar obras ya ejecutadas por un importe de 42.000 millones de pesetas ¿Y dice el señor Homs que esto se ajusta a la legalidad? Ya lo veremos. Señor ministro, si ustedes no aceptan la tramitación como proyecto de ley, mi grupo va a estudiar seriamente la posibilidad de utilizar las vías jurisdiccionales pertinentes para combatir esta grave irregularidad. ¿Qué quieren, que miremos para otro lado? No podemos hacerlo, señor ministro. Esto supone asumir los déficit de gestión de la Generalitat de Cataluña con cargo a las espaldas de esta Cámara y del resto de los españoles. Esto sería aceptable si fuera destinado a obra nueva, de la cual pudieran beneficiarse los ciudadanos de Cataluña, pero no para tapar agujeros por una vía irregular. Esto no es capítulo 6, señor ministro, esto es una transferencia de capital encubierta, esto es capítulo 7.

Por cierto, he tomado nota porque ha dicho usted aquí que con general aquiescencia en el Senado. ¡Por favor, señor ministro, por quién nos trata! Ya ve que he venido preparado. Eso no es cierto, por ser suave. Mire lo que decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado, en el debate en el que se discutió este tema, al final de la tramitación de los presupuestos de 1998. ¿Y cómo cumplen —decía— sus compromisos?

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Caldera.

El señor CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN: Acabo, señor presidente.

Decía: Los cumplen con acuerdos bilaterales, añadiendo opacidad e injusticias al sistema, acuerdos tan peregrinos como uno que supone aceptar una enmienda a la tramitación del proyecto de presupuestos en esta Cámara, que significa declarar de interés general una obra, el eje transversal de Cataluña, que se acaba de inaugurar el viernes pasado. Aplausos. No se significa de qué parte de la Cámara, pero supongo que sería del lado izquierdo. ¿General aquiescencia? No. Con la aposición firme de mi grupo que se opone a que se haga caja con cargo a esta decisión que hoy, si nadie lo remedia, tomaremos aquí. Esta decisión viola, señor ministro, el artículo 64 del texto refundido de la ley presupuestaria, que exige para autorizar suplemento de crédito y crédito extraordinario varias condiciones, entre ellas que no pueda demorarse el gasto hasta el ejercicio siguiente. ¿Y cómo puede justificarse, pregunto vo, la imposibilidad de demora de un gasto va contraído y ejecutado en ejercicios anteriores? Para recurrir al decreto-ley, señor Arias-Salgado, se exige un presupuesto habilitante, la extraordinaria y urgente necesidad. De acuerdo con el Tribunal Constitucional, ha de deberse a circunstancias difíciles o imposibles de prever. Ya me dirán ustedes si estamos en este caso cuando pagamos una obra por la que ya transitan coches. ¿Son circunstancias imposibles o difíciles de prever?

Por último, para financiar una obra con cargo al capítulo 6, tienen que seguirse los trámites recogidos en la Ley de contratos de las administraciones públicas, publicidad y concurrencia, se fijan los requisitos del contrato, fijación de precio, tramitación del expediente, fiscalización previa...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Caldera, concluya, por favor.

El señor CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN: Acabo, señor presidente.

Ya le he dicho que detrás de esta decisión lo que hay es una mera transferencia financiera que puede provocar un serio deseguilibrio en el sistema de financiación de las comunidades autónomas. Nada tendríamos que decir si fueran destinadas a obra nueva. Se lo advertimos el año pasado, se lo dijo el señor Batanero, perdón García-Arreciado Batanero: Necesitarán ustedes suplementar créditos este año porque los presupuestos son insuficientes. Estaban ustedes advertidos. Piensen en todo lo que les he dicho, vean las irregularidades que contempla este decreto-ley y, por favor, admitan una tramitación del mismo porque, de lo contrario, se verán mermadas de forma irreversible las atribuciones de este Parlamento, y con ello, señor ministro, la calidad de nuestra democracia a la que ustedes hacen muy pocos favores.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: A efectos de acta, el ex diputado citado por el señor Caldera sin duda se trata del señor García-Arreciado Batanero, diputado por Huelva.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en primer término, para contestar a los argumentos críticos que ha utilizado el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las pretendidas irregularidades.

Yo puedo poner a disposición de SS.SS., si no lo tienen, el dictamen del Consejo de Estado, máximo órgano consultivo del Gobierno, que decreta la absoluta legalidad de este real decreto-ley, tanto desde el punto de vista del procedimiento como desde el punto de vista del contenido. El dictamen del Consejo de Estado es favorable en todos sus términos, señoría, sin el más mínimo reparo, tanto en lo que afecta a la financiación de las expropiaciones e incidencias como en lo que se refiere a la financiación de las obras declaradas de interés general. Por tanto, desde esta perspectiva, la legalidad ha sido rigurosamente observada.

La diferencia entre este Gobierno y los gobiernos socialistas es muy sencilla: nosotros traemos aquí un real decreto-ley, según la urgencia, o un proyecto de ley de crédito extraordinario y suplemento de crédito, mientras que ustedes lo que hacían era simplemente incumplir los presupuestos. (Rumores.) Ustedes, sistemáticamente, incumplían los presupuestos y acudían a un procedimiento fantástico y extraordinario, que es dejar los expedientes metidos en el cajón. (Aplausos.) Así, señorías, se puede hacer una política presupuestaria rigurosa. Es este Gobierno precisamente el que se ha dado un nivel de disciplina extraordinario trayendo a esta Cámara la Ley de medidas de disciplina presupuestaria, que obliga al debate público y al control parlamentario de todos aquellos gastos que no estén previstos en la ley que cada año aprueban el Congreso y el Senado. Por tanto, señorías, la transparencia, completa.

No me pueden decir SS.SS. que no hay debate cuando se está realizando. Negar la existencia del debate en el transcurso del mismo es una contradicción in terminis. Me dirán que el tiempo del debate es insuficiente. Esa es una cuestión opinable, pero lo que no pueden decir es que no hay debate y que no hay transparencia, porque estamos discutiendo sobre el eje transversal y sobre el crédito extraordinario. La contradicción, señoría, es flagrante. (Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben claramente.)

Dicho esto, señorías, en el crédito extraordinario hay un tercio, 45.000 millones de pesetas, que va destinado a pagos de obras anteriores a 1997. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Villarrubia, por favor. Guarden el orden y respeten al orador.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Ello significa que estamos poniendo definitivamente orden en la contabilidad pública del antiguo Ministerio de Obras Públicas y hoy Ministerio de Fomento, porque esa contabilidad pública del Ministerio de Fomento, antiguo Ministerio de Obras Públicas, la encontramos un pelín desordenada, con un pelín de déficit, por ser generoso en la expresión; podría ser muchísimo más duro.

Podría traer aquí a colación —por cierto, que fue objeto de amplísimo debate en esta Cámara— los déficit tremendos generados por la inversión en el tren de alta velocidad Madrid-Sevilla o en el aeropuerto de Sevilla. Imagínense el agujerito que había en los presupuestos del Ministerio de Obras Públicas como consecuencia de esas magnas obras.

Este Gobierno se caracteriza por el riguroso cumplimiento de los presupuestos. Primero, el presupuesto de

1997 se cumplió en sus términos y el de 1998 se va a cumplir en sus términos. Segundo, se ha producido simultáneamente una reducción drástica del déficit de los presupuestos del Estado. Tercero, se incrementa la inversión —y se debería usted alegrar, señor Caldera, igual que su grupo- entre otras razones porque la buena marcha de la economía permite que dediquemos mayor cantidad de dinero a una inversión pública. Ahí están ustedes en una contradicción, porque cada año que discutimos los Presupuestos Generales del Estado —y lo veremos pronto— ustedes nos dicen que invertimos poco y que hay que invertir más. Cuando traemos un real decreto-ley que permite el incremento de inversión, ustedes critican el incremento de inversión por excesivo. (Aplausos.) Aclárense ustedes si quieren más inversión o menos, pero las dos críticas a la vez, señoría, no vale.

Según la información de que yo dispongo, la enmienda introducida en el Senado, en ponencia, fue por general aquiescencia. Es posible que después se hiciera una crítica pública en el debate en abierto, usted lo ha leído. Por tanto, desde esa perspectiva eso es exacto, pero en ponencia no hubo ninguna objeción a incluir una disposición adicional en la Ley de Presupuestos del Estado para poder financiar obras de interés general y si no que los senadores y diputados del Partido Socialista de Cataluña den su opinión en este debate, que sería extraordinariamente interesante. (La señora López i Chamosa pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores.)

El señor **PRESIDENTE:** Señora López i Chamosa, por favor. Silencio, señorías, no establezcan diálogos entre sí o con el orador.

Adelante, señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Con este crédito extraordinario —y termino, señoría— el Ministerio de Fomento se pone al corriente en el pago de expropiaciones. Además, los pagos adeudados a empresas constructoras están en el nivel más bajo de la historia tanto con carácter absoluto como en relación con la obra.

Ello significa que al no tener que realizar ciertos pagos en el presente ejercicio podremos licitar anticipadamente una serie de obras, que es lo que vamos a hacer. No son obras con cargo, señoría, van destinadas estrictamente al crédito extraordinario. Son obras que se pueden licitar anticipadamente por dos razones: por lo que se paga con cargo a este crédito extraordinario y suplemento de crédito y porque —como sabe S.S.— el proyecto de ley de presupuestos del Estado que se presenta en la Cámara permite realizar una licitación anticipada.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor ministro. Señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN:** Gracias, señor presidente.

Qué lamentable, señor ministro, que cuando se carecen de argumentos sólo se sepa echar la vista atrás.

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Caldera. Señor Homs, el señor ministro ha intervenido con referencia exclusiva a las argumentaciones del portavoz socialista. Interpreta, por tanto, la Presidencia que no ha hecho una intervención en la que reabra todo el debate, sino estrictamente en la que abre un turno de réplica, que cerrará, naturalmente, el señor ministro una vez que finalice el señor Caldera.

Adelante, señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN:** Decía, señor presidente, que es lamentable que cuando no se disponen de argumentos sólo sirve el socorrido expediente de mirar atrás. ¿Pero, no estaban ustedes en un viaje permanente hacia el futuro? ¿Por qué le gusta mirar tanto hacia atrás?

Le voy a decir otra cosa, fíjese los déficit de gestión de aquellos gobiernos a los que usted critica que en la memoria de este año, presentada en la sección 17 de los presupuestos del año 1999, usted presume de que este año va a inaugurar 500 kilómetros de autovía, la cifra más alta de toda la historia de España. ¿Lo ha hecho usted en un año, año y medio o en dos años? ¿Quién preparó, diseñó, adjudicó y ejecutó una parte muy importante de esas obras? Esos gobiernos a los que usted critica. (**Aplausos.**) Por tanto, los datos hay que darlos, señor ministro, con racionalidad.

¿Cómo puede usted confundir el debate —este es un debate sobre las líneas generales de un texto de esta naturaleza— con un procedimiento que es el ordinario en el que nosotros podemos enmendar? ¿Es que nos quiere quitar la capacidad de actuación? ¿Es que quiere usted evitar que la oposición pueda fijar sus alternativas políticas y de inversión en un texto como el que hoy se nos somete a consideración? Eso es lo que ha dicho desde la tribuna, señor ministro, y me preocupa profundamente porque nosotros sólo queremos que haya inversión. Claro que sí. Y lo advertimos frente a los intentos manipuladores después de este debate, de decir que los socialistas no la queremos, pero queremos inversión discutida, asumida por la Cámara de acuerdo con las prioridades de todos y de acuerdo con los procedimientos establecidos en nuestro sistema jurídico.

Señor ministro, no debería haber hablado del Consejo de Estado. Fíjese que ha picado usted porque yo le preparé esa trampa desde la tribuna. (Rumores.) Le anuncio que mi grupo parlamentario se va a dirigir al presidente del Consejo de Estado con las argumentaciones que ahora le doy. En lo que se refiere al suplemento de crédito relativo a la financiación de obras viarias de interés general del eje transversal Cataluña y autovía Mataró-Granollers, el Consejo de Estado estima—supongo que con los datos que ustedes les han dado, a ver si son ciertos esos datos— que se trata de habili-

tar el crédito que permita la suscripción de convenios de colaboración y la financiación de las obras que habrán de realizarse en el presente ejercicio. ¿Han engañado ustedes al Consejo de Estado, señor ministro?. Dice que habrán de realizarse en el presente ejercicio y están acabadas. (**Aplausos.**) Están finalizadas, señor ministro, esas obras.

El Consejo de Estado, con la información que ustedes le suministran, entiende que una obra de interés general puede ser declarada y cofinanciada por la Administración del Estado, pero para ello hay que seguir los requisitos establecidos en las normas.

Nada me ha dicho de la violación de la Ley de contratos de las administraciones públicas, de la necesaria intervención previa del interventor general del Estado para valorar si esta inversión a la que me refiero se ajusta al capítulo 6 y es una inversión real o es una transferencia de capital, señor ministro.

En consecuencia, aquí hay muchísimas irregularidades y, para finalizar, le voy a indicar una más. Ha dicho usted que con este decreto-ley -y en esa parte estamos de acuerdo- se abordan gastos de ejercicios anteriores al año 1997. Sí, señor ministro, pero ¿sabe usted lo que le dijo el portavoz del Grupo Socialista señor García-Arreciado Batanero en el debate similar del año pasado, con ocasión de otro real decreto-ley de incremento de crédito en su Ministerio? Se lo voy a leer para que lo vea y lo escuche, porque parece tener poca memoria. Nosotros vamos a votar a favor —decía él entonces—, se trata de nuestras enmiendas, un año después de los Presupuestos Generales del Estado, pero queremos que se tramite como un proyecto de ley. ¿Por qué? Porque ustedes van a querer pagar con este dinero las expropiaciones del año 1997. Es decir, el año pasado sólo pagaron las expropiaciones de 1997 —y decía mi compañero de grupo—, que son las que ustedes han hecho de una manera directa, pero no tienen pensamiento de pagar las de los años 1995 y 1996. ¿Por qué, señor ministro, eran de peor condición jurídica? Ahora tienen que asumirlas porque las obligaciones del Estado tenemos que cumplirlas todos, pero ya se lo dijimos en aquel debate. Albarda sobre albarda e irregularidad sobre irregularidad. Y sólo hay una forma de evitarlo, señor ministro, dé participación en este debate a los grupos de esta Cámara. Le anuncio que nosotros votaremos negativamente a la convalidación del decreto-ley si no hay una tramitación ulterior como proyecto de ley. Si la hubiere, reconsideraríamos nuestra postura y nos abstendríamos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Caldera. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, por mucho que usted quiera leer el informe en esos términos, el Consejo de Estado no hace ninguna observación de legalidad. En la memoria económica y en la documentación suministrada al Consejo de Estado se trata de efectuar pagos por obras realizadas, se trata de eso. No hay ningún precepto legal que impida que se puedan efectuar esos pagos por obra realizada. Y le diré más, señoría, es el sistema que estamos empleando ni más ni menos que en la autopista Jerez-Los Barrios que hace la Junta de Andalucía, en la que vamos pagando, una vez realizada la obra, 25.000 millones de pesetas por la totalidad del proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor ministro.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Jiménez Suárez. (El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)

El señor **JIMÉNEZ SUÁREZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, de repente se nos ha convertido un simple trámite de gestión presupuestaria en un falso debate sobre irregularidades y segundas derivadas del contenido del real decreto. El real decreto tiene una lectura positiva que SS.SS. quieren obviar. Se aumenta la inversión en infraestructuras en un 35 por ciento, y eso ahora es malo, pero en otro momento fue bueno. La normativa que nos impone una disciplina presupuestaria impide hacer bolas de nieve e ir acumulando compromisos de gasto para ejercicios futuros. Eso, que lo conoce muy bien S.S. de prácticas anteriores, entendemos que es bueno y que da lugar a que tengamos debates clarificadores como éste, y hoy a ustedes eso les parece mal.

Aunque se han hecho muchas lecturas de los números, yo me voy a permitir hacer otra disquisición respecto al contenido del real decreto ley. El 33 por ciento de los gastos que tiene el real decreto-ley son anteriores a 1997, son expropiaciones e incidencias contractuales. ¿Su señoría va a votar en contra de que determinadas causas sobrevenidas de expropiaciones, como son dictámenes del jurado, intereses de demora, anticipos de expropiaciones, no se abonen? ¿Va a votar S. S. que no a eso? Muy bien, lo tendremos en cuenta. ¿Va a votar S. S. en contra de que determinadas incidencias contractuales de liquidaciones no se abonen? Muy bien, lo sabremos. El 23 por ciento se refiere a gastos generados de expropiaciones e incidencias contractuales en 1997, complementos y liquidaciones de obra. Por último, el 43 por ciento de los 133.000 millones son incidencias contractuales de 1998 y el abono de las obras de interés general del eje transversal Cataluña y de la autovía Mataró-Granollers.

La declaración de interés general y el debate sobre la oportunidad de esa obra ha existido en esta Cámara. Pregunte al candidato señor Borrell por qué, en su momento, ese problema no se arregló y por qué no se declaró de interés general una salida hacia una vía transeuropea que pasa por Cataluña. Pregúntelo, pues estamos resolviendo hoy un problema generado años atrás, simplemente resolviendo un problema generado años

atrás. ¿Está en contra S. S. de resolver ese problema generado años atrás? Pues muy bien, vote en contra.

El Grupo Popular entiende que es positivo resolver todos los problemas de deudas de ejercicios pasados, que es positivo tener claras las cuentas del Estado, que es positivo tener una ley de disciplina presupuestaria que nos obliga a todos a no hacer bolas de nieve con compromisos de gastos.

Sobre la falta de debate, voy a facilitar simplemente un último número. Del total de los 133.000 millones, el 80 por ciento se refiere a suplementos de crédito sobre obras que ya están incluidas en los presupuestos y sólo el 20 por ciento se refiere a expropiaciones, que son causas sobrevenidas sobre incidencias de obras.

En resumen, señorías, el Grupo Popular entiende que sólo estamos haciendo una gestión presupuestaria clarificadora, que estamos resolviendo problemas que en su momento no se resolvieron, que es positivo aumentar la inversión en expropiaciones y que es negativo tramitarlo como proyecto de ley, porque es dejar un expediente abierto sine die, que no sólo genera incertidumbre y falta de credibilidad ante los empresarios sino ante el electorado, ante el ciudadano. En ese sentido, entiende que no debe tramitarse como proyecto de ley sino cerrar el problema aquí con el decreto-ley.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jiménez Suárez.

— REAL DECRETO-LEY 13/1998, DE 18 DE SEP-TIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉ-DITO POR IMPORTE TOTAL DE 31.885.000.000 DE PESETAS, PARA ATENDER OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (Número de expediente 130/000055).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto 35 del orden del día: Real Decreto-ley 13, de 18 de septiembre de 1998, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 31.885 millones de pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente.

Para su presentación y defensa en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco ante el Pleno a fin de presentar para su convalidación el Real Decreto-ley 13/1998, de 18 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios por un importe total de 31.885 millones de pesetas para aten-

drer obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente.

En este sentido, en el presente ejercicio, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de este departamento tiene importantes necesidades crediticias adicionales para cubrir actuaciones inversoras que no pueden demorarse a ejercicios posteriores si se quiere garantizar su correcto funcionamiento y asegurar el cumplimiento de sus significativos fines de interés público. Por dicha razón, en uso de la autorización establecida constitucionalmente, el Consejo de Ministros en su reunión del 18 de septiembre de 1998 aprobó el real decreto-ley que hoy presento ante esta Cámara para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas en el capítulo 6, correspondientes a los programas 512.A, de gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos, y 441.A, de infraestructura urbana y saneamiento.

Como SS.SS. conocen, las nuevas normas de disciplina presupuestaria que nos hemos impuesto sujetan la actuación administrativa a unas reglas estrictas que impiden la generación de compromisos futuros sin que previamente se haya otorgado el oportuno crédito presupuestario. Esta es la causa de que cualquier nueva actuación que queramos acometer determine necesariamente la previa habilitación presupuestaria. En consecuencia, con el suplemento de crédito que por importe de 26.380 millones de pesetas sometemos a su aprobación, aplicado exclusivamente al programa 512.A, se trata básicamente de poner en marcha dos tipos de actuaciones: en primer lugar, poder licitar en lo que queda de ejercicio económico importantes infraestructuras hidráulicas de gran alcance social que, como consecuencia de los criterios de convergencia del déficit público, no habían tenido hasta el momento presente la oportuna habilitación presupuestaria y, por tanto, no habían podido iniciarse las sucesivas fases administrativas que permitieran el inicio de la ejecución de las obras.

El importe total de las obras que se encuentran en esta situación, y que serán objeto de licitación en lo que queda de ejercicio económico si el real decreto que se presenta a convalidación es ratificado por SS.SS., asciende a 98.105 millones de pesetas, que se distribuyen territorialmente de la siguiente forma:En la Confederación Hidrográfica del Norte, 4.365 millones de pesetas, destacando entre las actuaciones la presa de Ibiur, los depósitos de regulación en la estación de tratamiento de Venta Alta para el abastecimiento a la comarca del Gran Bilbao.

En la Confederación Hidrográfica del Duero, 5.227 millones de pesetas, debiendo destacarse dentro de esta cuenca el proyecto de acondicionamiento del canal del Páramo de León y unas balsas de regulación.

En la Confederación Hidrográfica del Tajo, 4.306 millones de pesetas para obras de abastecimiento, fundamentalmente en la comunidad de Madrid.

En la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con un importe de 23.416 millones de pesetas, se realizarán, entre otras obras, las de regeneración y protección de avenidas muy necesarias en el ámbito de dicha cuenca, con actuaciones en materia de encauzamiento, así como la conducción de la margen izquierda del río Zújar para abastecimientos, igual que la implantación de sistemas automáticos de información hidrológica y la empresa de Andévalo.

En la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, 18.401 millones de pesetas, entre las que se puede citar como de mayor importancia las obras de remodelación del río Guadalquivir a su paso por Córdoba y determinadas actuaciones en la zona regable del Genil, así como el tramo final del canal del bajo Guadalquivir en Nebrija.

En la Confederación Hidrográfica del Sur, 1.517 millones de pesetas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, 938 millones de pesetas, destinados a diversas obras y asistencias técnicas a realizar en los ámbitos territoriales de las respectivas cuencas.

La Confederación Hidrográfica del Júcar, con un importe de 3.100 millones de pesetas, se dedicarán fundamentalmente al encauzamiento y defensa del río Barxell.

La Confederación Hidrográfica del Ebro, con un importe de 20.049 millones de pesetas, realizará sobre todo obras vinculadas al embalse de Rialp, así como el restablecimiento de los accesos a dicho embalse. Igualmente, una de las fases de modernización del canal de Lodosa, la presa de la Loteta y el encauzamiento del río Llobregat, así como actuaciones de mejora de riegos en la zona de Túrrax y en Najerilla, en La Rioja.

En las cuencas internas de Cataluña, 13.871 millones de pesetas, entre las que destaca por su importancia cuantitativa y cualitativa la desviación y encauzamiento del río Llobregat, al que acabo de referirme.

Por último, 2.915 millones de pesetas destinados a diversas obras en las cuencas de las islas canarias y Baleares, como por ejemplo la balsa de Bediestra En Canarias.

Esta es una relación, como pueden comprobar SS.SS., no exhaustiva de obras pero sí indicativa de la capacidad de licitar y/o contratar obra nueva que con este real decreto se otorga a la administración hidráulica dependiente del Ministerio de Medio Ambiente. El conjunto de todas estas actuaciones, unidas a las que se han puesto en marcha a través de un denominado sistema de abono total del precio, centrado principalmente en obras de saneamiento y depuración, y la puesta en funcionamiento de nuevos sistemas de financiación de la obra hidráulica con mayor participación de la iniciativa privada, pone de manifiesto a SS.SS. el enorme esfuerzo inversor que desde el Ministerio que presido se está llevando a cabo para poder dotar a nuestro país del conjunto de infraestructuras hidráulicas y medioambientales que la sociedad demanda en el marco de un contexto presupuestario caracterizado por los principios de control del gasto y de disciplina en su ejecución.

En segundo lugar, el suplemento de crédito que autoriza el presente real decreto-ley tiene por objeto atender un conjunto de obligaciones que se generan como con-

secuencia del desarrollo o ejecución de la obra hidráulica. Como conocen bien SS.SS., la complejidad de dicha obra hidráulica, las singularidades físicas de su suelo en ocasiones o el régimen hidráulico de los cauces pueden originar, y de hecho origina, variaciones técnicas muy importantes en el momento de la ejecución del contrato, alteraciones que conllevan obligaciones económicas caracterizadas jurídicamente como modificados, complementarios, liquidaciones, revisiones o expropiaciones, que derivan de razones muy diversas tales como mejoras en la construcción de la obra, reposición, demanda de nuevos servicios, necesidades de terrenos, medidas de carácter ambiental, entre otras.

Con el presente suplemento de crédito se pretende poder hacer frente a todos estos compromisos que en otro caso quedarían sin atender, generando de forma innecesaria una deuda que se trasladaría a los próximos ejercicios presupuestarios.

Por último, señorías, en el presente real decreto-ley se prevén 5.505 millones de pesetas como crédito extraordinario para hacer frente a obligaciones de ejercicios anteriores y en virtud de lo previsto en el artículo 73 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada al mismo por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre, de Medidas de disciplina presupuestaria y el desarrollo reglamentario de la misma, llevado a cabo por el Real Decreto-ley 612/1997, de 25 de abril, requiere necesariamente acudir a esta vía de habilitación presupuestaria para poder ser atendidas.

En definitiva, con el presente real decreto-ley que se somete a convalidación de esta Cámara y mediante la concesión del suplemento de crédito y de los créditos extraordinarios antes mencionados, se permitirá a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas hacer frente a los compromisos de inversión exigidos por las importantes competencias en cuanto a la gestión del dominio público hidráulico que tiene encomendadas, siempre de conformidad y en el marco previsto por las actuales normas de ejecución y disciplina presupuestaria.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra de la convalidación? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA:** Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para llevar a cabo un ejercicio complejo, que es ir en contra de la convalidación de un real decreto ley, no porque estemos en desacuerdo con que se paguen facturas anteriores, que estamos de acuerdo en que se paguen, sino en cómo se están planteando las cosas por su parte, señora ministra.

Me ha sorprendido mucho su intervención, porque los números no cuadran y tampoco los documentos que ustedes aportan. En los anexos de este real decreto ley que ustedes han tenido la amabilidad de someter a nuestra convalidación se habla, en el apartado de ejercicios anteriores, de 5.505 millones de pesetas, anexo I, créditos extraordinarios, y de 10.810 millones de pesetas, anexo II, suplementos de crédito, y hacen referencia en ambos anexos a obligaciones de ejercicios anteriores y a expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores a 1997.

Es decir, señora ministra, por mucho que haya hecho aguí, lo que tenía que haber hecho es traer por escrito a esta Cámara una relación detallada de las obras que iban a incluirse en cada uno de estos conceptos para estudiarlas, para reflexionar sobre si eran las más procedentes o no. Usted lo que ha hecho ha sido la táctica de la simulación, la táctica del oscurantismo. Nos lanza a través del real decreto-ley los números y conceptos generales y las aplicaciones presupuestarias, nos acompaña una memoria quince días después de la aprobación del real decreto-ley y la presentación del mismo en esta Cámara, la recibimos ayer a las ocho de la tarde, y nos encontramos ahora con que esa memoria no responde a la realidad, en principio, porque no comprende las obras detalladas a las que se ha referido hoy en esta tribuna, cosa que le agradezco, pero es que tampoco coinciden los conceptos a los que van destinadas esas cuantías que limitan en el real decreto-ley.

Insisto en que queremos que se pague todo lo anterior, no vaya a ser que cuando salga la portavoz del Grupo Popular nos diga que estamos en contra de que se pague. Nosotros estamos a favor de que se paguen todas las deudas, pero que se paguen bien y se hagan las cosas bien, señora ministra.

En el programa 512.A, gestión e infraestructura de recursos hidráulicos, en el artículo 60, concepto 609, el suplemento de crédito que le atribuyen con arreglo a este real decreto-ley es de 8.827 millones de pesetas. En los Presupuestos Generales del Estado de 1998 ustedes hacían constar 450 millones de pesetas. De 450 a 8.827. ¿Me puede decir que ustedes el día 31 de diciembre de 1997 ó 1 de enero de 1998 no sabían lo que había de ejercidos anteriores en expropiaciones, en modificados o en adicionales, para que las previsiones se circunscribieran a 450 millones y no a los 8.800 que ustedes piden ahora?

Pasemos al artículo 61, concepto 619, expropiaciones, modificados anteriores a 1997. En los Presupuestos Generales del Estado de 1998, 450 millones de pesetas; el suplemento de crédito, 1.966 millones de pesetas. Usted compare las cifras ¿Me puede decir que su Ministerio tiene tan poca previsión como para no saber lo que va a gastar por esos conceptos a lo largo de 1998 que tiene que acudir a un suplemento de crédito? ¿Nos engañaron el mes de enero de 1998 o esto qué es? ¿Por qué se plantean este tipo de abonos en estos momentos?

Sigamos. En el artículo 62, concepto 629, que hace referencia a incidencias de inversiones de ejercicios

anteriores a 1997, figuraba una cifra de 1 millón de pesetas; en el suplemento de crédito, 4 millones; es decir, tres veces más. ¿Me quiere decir que estas incidencias no se conocían hace un año, señora ministra?

En el concepto 639 del artículo 63, también incidencias de inversiones, en los presupuestos había 1 millón, y en el suplemento de crédito ustedes ponen 12 millones de pesetas. Las cifras no son cuantiosas, señoría. No estoy hablando de cifras importantes. Estoy hablando de forma de trabajar; de que ustedes preparan unos presupuestos que no responden a la realidad y de que en el último cuatrimestre ustedes tienen, por fuerza, que venir a esta Cámara a plantear un suplemento de crédito porque no llegan con lo que tienen. Esto es una falta de previsión, señora ministra y este real decretoley lo están planteando con una opacidad absoluta. Usted ha intentado hoy hacer un ejercicio que tenía que haber hecho en el momento de plantear a esta Cámara y al Consejo de Ministros la aprobación de este real decreto-ley. Los grupos políticos tenemos perfecto derecho a conocer, desde que entra en esta Cámara un papel, qué es lo que contiene; en qué tipo de obras se va a trabajar; qué tipo de obras se van a decidir; qué tipo de expropiaciones se van a pagar. Y reitero, para que nadie me lo diga: que se paguen todas las expropiaciones, todos los modificados, todas las revisiones, pero que no se haga tal y como se está haciendo, señora ministra, porque se está haciendo mal.

Como es lógico, el Grupo Socialista no puede mostrar esa actitud de generosidad que está manteniendo muy a menudo, dándoles a ustedes la posibilidad de aprobar, como pasó el jueves pasado, la convalidación del real decreto-ley de declaración de interés general de determinadas obras hidráulicas y que lo hagamos a beneficio de inventario. Ustedes siguen la misma marcha; ustedes se plantean que el PSOE va a aprobar el real decreto-ley porque al fin y al cabo se lo exige su responsabilidad. Pero nuestra responsabilidad nos exige eso y también que seamos conscientes de que los recursos que se están planteando en este Congreso, a través de esta fórmula de real decreto-ley, son recursos que tenemos que saber a dónde van, de dónde proceden, qué tipo de obras se van a pagar, qué tipo de expropiaciones se van a pagar, qué tipo de incidencias se van a pagar, todo; y tenemos que saber también, señoría, por qué razón ahora se plantea, con arreglo a estos créditos extraordinarios, la iniciación de obras que ya figuraban en presupuestos.

Usted me habla de la Loteta, que, por cierto, fue una obra a la que el Grupo Socialista planteó una enmienda en los presupuestos de 1998 y ustedes dijeron que no les parecía bien esa obra. Ahora resulta que, de acuerdo con estas previsiones de licitación que tienen, van a incluir el pantano de la Loteta y usted me habla también de las obras complementarias de Rialp. Pues bien, que se hagan y que se paguen, pero que se hagan tal y como deben hacerse, señora ministra.

El Grupo Socialista no entiende cómo está planteado este real decreto-ley y cómo se hacen los suplementos

de crédito. Por ejemplo, el artículo 60, programa 512.A, de gestión e infraestructura y recursos hidráulicos, que se refiere a inversión nueva en infraestructuras y bienes para el uso general, dice que en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 había 18.525 millones de pesetas; el suplemento de crédito casi es igual que el presupuesto: 15.081 millones de pesetas. En los Presupuestos Generales del Estado de 1997 ustedes tenían 24.000 millones. Desde luego, señora ministra, una cosa sí que está clara: el ritmo de inversión que está llevando su Ministerio durante todo este año es más bien bajito, no destaca precisamente por su capacidad gestora, y que ahora ustedes vengan planteando unos suplementos de crédito de cuantía similar a lo presupuestado al inicio de 1998, a mi grupo le parece que no es la forma más correcta y más adecuada de gestionar unos recursos públicos. Y le sigo diciendo que hay falta de previsión de qué es lo que quiere hacer con este Ministerio a partir del 1 de enero de 1998. En el artículo 62, inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 se consignan 94 millones de pesetas. ¡Pues qué mal hacen ustedes los números, qué mal los hacen, señora ministra, porque en el suplemento de crédito piden 273 millones de pesetas! ¿Qué diferencia hay; por qué razón este tipo de compromisos o de situaciones que ustedes quieren solucionar con estas inversiones no se ha previsto? En el artículo 63, inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, concepto 630, en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 hay 104 millones de pesetas; el suplemento de crédito lo dobla: 216 millones de pesetas.

Si ésta es la mejor forma de trabajar, señora ministra; si ésta es la mejor manera de gestionar los recursos que tiene su departamento, de hacer frente a todas las políticas que tiene que desarrollar en materia de gestión y de infraestructura hidráulica, la verdad es que lo veo bastante complicado. Nosotros estaremos dispuestos a apoyarles en todos los créditos extraordinarios y en todos los suplementos de crédito que sepamos para qué vienen, y no porque usted me lo diga hoy, porque lo que usted dice hoy, señora ministra, es lo mismo que me dijo respecto a la aprobación del Plan hidrológico nacional hace dos años y medio. Yo lo quiero ver en documentos del Consejo de Ministros, en documentos de su Ministerio en los que se justifique que las cifras que planteamos como créditos extraordinarios o como suplementos de crédito responden a esta obra, a aquella otra obra o a la que ustedes digan, pero queremos que se especifique claramente cuáles son para que sepamos a qué atenernos.

Señora ministra, quizá usted mejoraría las cosas con este real decreto-ley si permitiera que se tramitara como proyecto de ley, porque en muchas de las obras que usted ha planteado aquí indudablemente estamos de acuerdo. Pero admítanos la posibilidad de que existan otras obras que también son de importancia social para muchas comunidades de nuestro país, que tam-

bién tienen esa necesidad de inversión por parte de su Ministerio, lo que supondría hacer frente a aquellos problemas de agua que existen en muchas cuencas hidrográficas y que necesitan, por parte de ustedes, una mayor dedicación de la que tienen hasta ahora.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Morlán.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor presidente.

Señora ministra, desde el Grupo Parlamentario Vasco queremos reconocerle que hoy la entendemos mucho mejor. Tras el tenso debate de la semana pasada y la interpelación de ayer, creo que este real decreto-ley y la presentación que usted ha realizado a lo largo de la mañana pone las cosas en su sitio. Quizá haya que agrupar los tres debates para entender las complejas piezas que constituyen la política hidrológica en su conjunto. Nosotros no tenemos ningún rubor, señora ministra, para reconocerle que está recibiendo golpes y palos que no le corresponden. Yo creo que desde su exposición queda hoy suficientemente clara la complejidad de los procesos administrativos, los compromisos adquiridos previamente y el endeble sostenimiento de una política presupuestaria que no se corresponde con la teoría que alrededor de los presupuestos se hace sobre todo en un Ministerio inversor cuando hay que ejecutar los presupuestos. Los presupuestos no son más que documentos de objetivos que después, por procedimiento administrativo y por la complejidad que conoce un Ministerio inversor, saben de una serie de actos determinantes que llevan a que la complejidad del proceso no ponga todas las piezas del puzzle exactamente una al lado de otra. Pero yo creo que hacemos mal, señora ministra, en no reconocerlo tal cual, es decir, que no pasa absolutamente nada. Hemos sido también nosotros miembros de órganos colegiados y sabemos lo que es la corresponsabilidad de dicho órgano, pero también es injusto recibir todos los golpes en un mismo trastero - perdóneme la expresión - . Tampoco es correcto ni justo políticamente que usted aguante palos, a veces palos de ciego, que no le corresponden. Quizá la información desde el propio Ministerio debiera ser más exhaustiva, por lo menos para los grupos parlamentarios que lealmente queremos colaborar a que las cosas funcionen debidamente y que los objetivos que están recogidos en los presupuestos conozcan también una ejecución bastante cercana en los contenidos y en los tiempos a aquellas cosas que esta Cámara ha aprobado en los presupuestos.

Evidentemente, existen desfases y causas de los desfases, muchas veces no imputables al propio Ministerio, pero el conocimiento exacto de los temas y de las causas reales que llevan a estos desfases yo creo que ayuda al mutuo conocimiento y a poner las cosas en su sitio. Tampoco se trata de trasladar las culpas a otro Ministerio, sino entender la acción conjunta del Gobierno, porque también los trámites procedimentales los aprueba esta Cámara, y si se trata de buscar culpables también nosotros lo somos, y a los que llevan los temas presupuestarios de este grupo parlamentario más de una vez les decimos que tampoco sean tan exigentes en el establecimiento de procedimientos que luego dificultan el que los objetivos de los presupuestos conozcan en tiempo, en forma y en sus contenidos una ejecución real y ajustada. Por ello le indicaba al comienzo de mi intervención que hoy la entendemos mejor y que el conjunto de los tres debates pone las cosas en su sitio, por lo menos en lo que respecta a este grupo parlamentario.

Recogemos el anuncio que ha realizado en relación a la presa de Ibiur y a los depósitos de Venta Alta, que como bien conoce han sido motivo de preocupación por nuestra parte por los desfases que se han producido, y quería decirle que nosotros compartimos sus preocupaciones y que entienda que es razonable que también la exijamos que comparta las nuestras.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri. Por el Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida no va a apoyar la convalidación de este real decreto-ley, y además solicita su tramitación como proyecto de ley, entre otras cosas, señorías, porque la responsabilidad de esta Cámara es que cuando aprobamos los Presupuestos Generales del Estado tenemos la obligación de hacerlo sabiendo exactamente qué objetivos y qué proyectos son los que se van a llevar a cabo.

Este Ministerio abusa de utilizar los reales decretos para suplementos de créditos y para créditos extraordinarios. A finales del año pasado se nos presentó otro real decreto-ley para convalidar créditos extraordinarios y suplementos de créditos por valor de casi 43.000 millones de pesetas. Denota una total falta de previsión económica por parte del Ministerio de Medio Ambiente. Y, señoría, no nos sirve que se nos venga a decir aquí ahora que son obras de interés general y urgentes; tan urgentes son a finales de 1998 como debían haberlo sido a principios de 1998. Además, este grupo parlamentario no quiere renunciar al derecho que le asiste a decidir con información si está de acuerdo con que esas obras sean prioritarias o si considera que hay otras que son tan prioritarias como éstas. Porque además, señorías, no ha venido acompañado este decreto en el momento oportuno con la memoria explicativa y con la información que debemos tener los diputados y las diputadas a la hora de plantear nuestras posiciones y

defender lo que creemos más conveniente para el desarrollo de nuestro Estado.

Por lo tanto, señorías, es ya lo suficientemente indignante para este grupo parlamentario que se siga tomando el pelo a la Cámara y que el Ministerio de Medio Ambiente no marque objetivos claros para poder cumplirlos ni haga las previsiones necesarias. Hay que darse cuenta de que se pretende convalidar más de 5.000 millones de pesetas para obligaciones de ejercicios anteriores a 1997. Señorías, ¿qué pasa; es que en 1997 no se sabía lo que se tenía que pagar? Porque, además, en el decreto que aprobamos a finales de 1997 también se incluían créditos extraordinarios para obligaciones anteriores a 1997. ¿Qué ocurre, que hay un cajón secreto en el Ministerio de Medio Ambiente y se desconoce cuál es la cuantía de los créditos anteriores a esta fecha? Pero es que también tenemos suplementos de créditos para ejercicios anteriores en expropiaciones. Se desconoce qué es lo que hay en el cajón para pagar expropiaciones, y con eso no queremos decir que nosotros estemos en contra de que se paguen las deudas a las personas a las que se deban expropiaciones o por modificaciones en proyectos que haya que pagar. Lo que decimos es que hay una falta de previsión total y absoluta porque hay una falta de claridad política y de objetivos claros en el Ministerio de Medio Ambiente. Y, desde luego, señorías, lo que ya parece totalmente desastroso es que tengamos que presupuestar más de 15.000 millones de pesetas para obra nueva o para obra de infraestructura hidráulica nueva.

O llegamos al punto en que el Ministerio de Medio Ambiente planifique correctamente las necesidades hidráulicas de nuestro país —y para eso necesitamos el Plan hidrológico nacional—, o estaremos constantemente poniendo parches sin saber cuál es el objetivo y cubriendo únicamente las exigencias de un momento determinado; exigencias que, dependiendo de las presiones que se ejerzan, podrán decantarse hacia un lado o hacia otro, lo que no quiere decir que sean las más necesarias ni las que realmente puedan beneficiar al mejor desarrollo de determinados sectores de nuestro país.

Por tanto, señorías, este grupo parlamentario no está dispuesto a respaldar una mala gestión como la que se está llevando a cabo. No estamos dispuestos a dar cheques en blanco a un Gobierno que demuestra constantemente que no tiene política medioambiental, que no quiere elaborar un Plan hidrológico nacional y que no quiere planificar en condiciones las necesidades no sólo hidrológicas, sino también medioambientales de nuestro Estado. Y, desde luego, señorías, creo que vamos a tener que empezar a decir ¡basta ya!, pero de manera contundente. Ya está bien de que a esta Cámara se venga con decretos como este y que, además, se nos pretenda negar el derecho que nos asiste, como representantes del pueblo, a debatir con información, con claridad y, desde luego, a que se nos mantenga en la más absoluta indefensión al no facilitarnos la información que se nos tiene que facilitar.

Para acabar, tengo que decir otra cosa, señorías: no es necesario recurrir a los reales decretos por urgentes necesidades, porque hay mecanismos presupuestarios suficientes para que se puedan incluir en los presupuestos siguientes y para que aquí vengan proyectos de ley, como se recoge en el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Urán.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ:** Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular votará afirmativamente, como no podía ser menos, la convalidación del Real Decreto-ley de 18 de septiembre de 1998 por el que se conceden suplementos de créditos y créditos extraordinarios para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente. Sin entrar en las cifras ni pormenorizar las obras que tienen que pagarse y que han sido ya expuestas por la señora ministra, lo cierto es que la Dirección General de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas precisa licitar en lo que queda de ejercicio económico importantes infraestructuras hidráulicas de gran alcance social que no habían tenido hasta el momento habilitación presupuestaria. La importancia de esas obras que la ministra ha descrito pormenorizadamente, señorías, señores del Grupo Socialista, señores de Izquierda Unida, espero que determine su voto favorable.

Creo que ha sido evidente, a lo largo de lo que va de legislatura, el esfuerzo inversor de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente para dotar a nuestro país de las infraestructuras hidráulicas y medioambientales del Plan nacional de saneamiento y depuración demandadas por la sociedad española. Sin embargo, lo que hay que destacar en este momento son algunas de las apreciaciones que ha hecho el señor Morlán representando al Grupo Socialista.

Ha dicho el señor Morlán reiteradamente, como lo han venido diciendo tanto el Grupo de Izquierda Unida como el suyo propio, que la señora ministra no sabe invertir, porque la ejecución del presupuesto es insatisfactoria, cuando yo creo que ha quedado claro en otras muchas ocasiones que el análisis de la ejecución del presupuesto sólo puede hacerse a presupuesto liquidado, porque cualquier otra información, señorías, sería parcial. Es decir, se verá claramente si la ejecución del presupuesto ha sido o no satisfactoria el 1 de enero de 1999.

La portavoz de Izquierda Unida y el señor Morlán también indicaban que no era el procedimiento adecuado la convalidación de reales decretos. Yo quiero recordar a SS.SS. que en la pasada legislatura se convalidaron un sinfín de decretos-leyes relacionados con la sequía. Decretos-leyes que demostraban, por una parte, la improvisación de un Ministerio, el del señor Borrell,

que se vio desbordado por las circunstancias, sin embargo previsibles, por cuanto los períodos de sequía prolongada y la irregularidad son un dato de nuestra climatología; y, por otra, hay que recordar que los recursos económicos extraordinarios que se aprobaban por el trámite de urgencia cuando el señor Borrell era ministro de Obras Públicas llevaban a la selección de proyectos poco maduros, muy a menudo, con escaso control económico y de calidad y con encarecimiento del costo de las obras.

También sería conveniente que SS.SS. supieran, o recordaran, si lo han olvidado, que al principio de esta legislatura el Gobierno de José María Aznar tuvo que tramitar un crédito extraordinario de 720.000 millones de pesetas para abonar compromisos de gasto anteriores a 1996, es decir, gastos que había dejado pendientes el Partido Socialista Obrero Español. Esto sí es hacer mal las cosas, señorías. Hacerlo bien es lo que el Gobierno practica: es decir, dar cuenta a la Cámara de las incidencias en la gestión presupuestaria.

Señorías, la aprobación de estas inversiones por medio de la convalidación del real decreto-ley no hurta al Parlamento el debate presupuestario, ya que la desviación se discute y aprueba en el Parlamento con total transparencia. Recuerden ustedes que este debate y esta forma transparente de actuar vienen impuestos por la Ley de medidas de disciplina presupuestaria, aprobada en la presente legislatura.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora de Lara.

Vamos a proceder a la votación. (Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, quiero llamar su atención sobre el punto VIII del orden del día, que contiene como primer dictamen de Comisión un proyecto de ley orgánica. En consecuencia, dada la naturaleza del proyecto que como saben necesita la mayoría absoluta de la Cámara, quiero advertir que tras las votaciones de los decretos-leyes se producirá el debate de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de reforma del mercado de valores, pasando a continuación a su votación, y seguidamente, espero que por asentimiento, los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales, entrando inmediatamente en el debate del proyecto de ley orgánica. Me resulta difícil y complicado aventurar el tiempo; calculo que no antes de una hora. Si se produjera un avance de tal naturaleza que se estuviera terminando el debate del proyecto de ley orgánica del Tratado de Amsterdam, pasaríamos al siguiente, sobre concesión de varios créditos extraordinarios a compañías aéreas para compensar tarifas en determinados puntos de España y trataríamos de producir la votación al final, pero creo que no antes de una hora, tiempo suficiente para que SS.SS. realicen tareas parlamentarias con tranquilidad, dentro o fuera del hemiciclo.

Votación, en primer lugar, sobre la convalidación o derogación del Real Decreto-ley número 12, de 18 de septiembre de 1998, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de ciento treinta y tres mil y pico millones de pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Fomento.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 154; en contra, 140; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la convalidación del Real Decreto-ley.

Se ha solicitado por dos grupos parlamentarios su tramitación como proyecto de ley y se somete a votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 143; en contra, 155; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda rechazada la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley convalidado. **(Fuertes rumores y protestas.—Pateos.)**

Señorías, las expresiones de disconformidad una vez proclamado el resultado, no deben tener en ningún caso semejante naturaleza. Les llamo al orden y ruego que consideren esta reflexión.

Pasamos a la votación del Real Decreto-ley número 13, de 18 de septiembre de 1998, por el que se conceden, en este caso, créditos extraordinarios y suplementarios por un importe total de 31.885 millones pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 154; en contra, 142; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada la convalidación del Decreto-ley para el que también se ha pedido la tramitación como proyecto de ley, que se somete a votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 144; en contra, 155.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la tramitación como ley del Real Decreto-ley convalidado.

ENMIENDAS DEL SENADO:

 PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES (Número de expediente 121/000027).

El señor **PRESIDENTE:** Punto VI del orden del día: enmiendas del Senado al proyecto de ley de reforma de la número 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.—El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.—Varios señores diputados abandonan el salón de sesiones.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, si circulan ustedes con prontitud y celeridad podremos proceder al debate sobre las enmiendas del Senado al proyecto de ley del Mercado de Valores. **(Pausa.)**

Señorías, por favor, no hay forma de poder desarrollar el debate.

¿Qué grupos van a fijar posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez, al que ruego espere un instante hasta que acaben de circular los señores diputados.

Señor Gómez Darmendrail, por favor; señora Riera, doña Zoila; señora Calleja; señor Morano. **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Entramos hoy en el tramo final de la importantísima ley del Mercado de Valores. Con esta ley, aunque haya sido el último país que la ha asumido, España ha incluido en su legislación positiva las cuatro directivas comunitarias que se refieren a la materia financiera de los servicios de inversión, a la adecuación de capitales, a la coordinación de las entidades de crédito y a la indemnización de los inversores.

De acuerdo con esta nueva legislación se introduce el principio del pasaporte comunitario o licencia única que permitirá trabajar a las entidades financieras en todos los países de la Unión Europea. Por otro lado, vamos directamente a la creación de un mercado único de valores, tema de actualidad porque se dice que de haberse creado las turbulencias que ha habido en las bolsas de todo el mundo no hubiesen afectado tanto a las del viejo continente.

Por la brevedad de tiempo de que dispongo, es imposible comentar las enmiendas del Senado, pero diremos que Coalición Canaria va a apoyarlas, y lo hacemos porque han supuesto aportaciones acertadas al texto que aprobamos en el Congreso, no por que se haya corregido sino porque la evolución misma de las actividades mercantiles y las innovaciones técnicas e idiomáticas han sido necesarias para una mayor clarificación. Punto central de esta reforma sigue siendo la

Comisión Nacional del Mercado de Valores, que por cierto en esta ley de ocho artículos aparece citada más de cien veces. Esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, que fue introducida en la Ley de 1988, ahora, con esta Ley de 1998, recibe un papel mucho más importante en el control del mercado de valores.

Estamos satisfechos porque a la vez se regulan las nuevas realidades financieras, como son las opciones de futuro swap, y también porque se respetan las facultades y competencias autonómicas conforme a los pronunciamientos del Tribunal Constitucional. Estimamos que con esta legislación se encuentra España ya preparada para entrar plenamente en el mercado financiero europeo con todas las regulaciones que se hacen, no solamente de las entidades de Bolsa sino también las instituciones de inversión colectiva en las sociedades de capital variable, la creación de fondos de titulación hipotecaria que estén integrados por participaciones de créditos hipotecarios vencidos, con las modificaciones que se hacen de la Ley de Auditorías, con las que se hacen también en la importantísima Ley Cambiaria y del Cheque. España está dando un paso adelante en la modernización de todas las instituciones jurídico-mercantiles y hace que nuestra legislación esté ahora en vanguardia de los países europeos.

Pero no consideremos que se ha terminado ya la labor legislativa. Coalición Canaria está satisfecha por cuanto las enmiendas que presentamos fueron admitidas en el Congreso y han sido respetadas en el Senado, pero su mayor satisfacción, señorías, es porque se avanza en una legislación que será necesario consolidar, unificarla, y por eso aplaudimos la obligación que impone el legislador al Gobierno para que en el plazo de seis meses se promulgue un texto completo de la Ley de 1988 y también las modificaciones que se han introducido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Quiero decir que no se acaba aquí la materia legislativa. Ahora mismo hay cuestiones sobre el blindaje de las empresas, en un seminario especializado se habla hoy de la necesidad de control de determinada clases de fondos como los hedge, hay una gran preocupación por garantizar más los derechos del consumidor y del usuario dentro de una economía de mercado y defensa de la libre competencia; y, señorías, esperamos que en el nuevo texto que se redacte se tenga en cuenta la cuestión de las siglas. Ha habido un verdadero abuso de las siglas y hay que profundizar sobre su conocimiento y difusión. Hay algunas que el texto legislativo no utiliza, como son CNMV u OPA, pero en cambio emplean otras que va a ser una verdadera maraña conocer en un momento determinado el significado de las mismas.

Por último, señores, hace falta un nuevo Código de Comercio y nos recuerda esto aquella tarea maravillosa que hizo en su día Pedro Sainz de Andino con el primer Código de Comercio, que lo redactó él sólo y sería imposible hacerlo hoy. La técnica y las instituciones jurídico-mercantiles han progresado y se han difundido; la globalización económica, la entrada de España

en el euro, etcétera, haría imposible que un sólo hombre hiciera esa modificación. Sería necesario que la Comisión general de Codificación se empleara a fondo porque hay que reconocer que si viviera don Pedro Sainz de Andino diría igual que don Hilarión: Hoy las ciencias avanzan que es una barbaridad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gómez.

Por el Grupo del Partido Nacionalista Vasco, tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ:** Gracias, señor presidente.

Con este trámite parlamentario terminamos un largo y tortuoso recorrido de esta reforma de la Ley del Mercado de Valores.

En su paso por el Senado, por lo menos en lo que respecta a las propuestas realizadas por mi grupo parlamentario a través de las enmiendas 20 a la 38, ambas inclusive, no ha tenido el apoyo necesario, salvo la enmienda número 30, que establece la exclusividad en parte de las comunidades autónomas para gestionar la compensación de valores y efectivos derivada de las operaciones ordinarias realizadas en las bolsas de valores y no en una bolsa. Excepto esta enmienda, que por otra parte tampoco había que esforzarse demasiado por cuanto es una aclaración obvia, el resto de enmiendas presentadas y que quedaron vivas en el debate en Comisión han sido rechazadas. Así ocurrió también en el trámite que tuvimos en el Congreso.

En particular la enmienda número 20, que era la que nosotros entendíamos como prioritaria, establece la participación en el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de las comunidades autónomas que tengan competencias en materia del mercado de valores, y que exista un mercado secundario. Entendíamos que las comunidades autónomas que se encuentran en estas condiciones deberían participar en el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; pero como ya es habitual las propuestas que hacemos adecuando el sistema competencial e intentando que las comunidades autónomas tengamos participación con voz y voto en los órganos institucionales del Estado, se nos rechazan por sistema. Es una visión que una vez más tengo que denunciar es absolutamente centralista, que demuestra una política de exclusión y no de integración y también una ceguera política que impide desarrollar en nuestro caso el Estatuto de Autonomía de Gernika. Concretamente en esta ley se hace referencia a la sentencia del Tribunal Constitucional con motivo de los recursos que presentamos en su día a la Ley del Mercado de Valores, tanto por nuestra parte como por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

No voy a discutir una sentencia que acatamos, como todas, pero que no compartimos. En cualquier caso, aunque se establece la competencia exclusiva del Estado en base al manido, indefinido y oscuro título bases de ordenación del crédito, que está enmarcado en esos principios de la constitución económica y la unidad del orden económico, no voy a entrar, digo, en esta discusión, pero lo que dice el Tribunal Constitucional es que el Estado es competente en estas materias. En cualquier caso también establece la sentencia que el Estado es competente para dotar a este ente público, y me refiero a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de la organización que estime más conveniente, siendo legítimo constitucionalmente dar entrada a las comunidades autónomas con competencias en el mercado secundario en la composición de dicho consejo. Por tanto es voluntad política no querer introducir en el consejo a las comunidades autónomas, y no un impedimento legal. En definitiva, seguimos rechazando la reforma de la Ley del mercado de valores, tal como está redactada en estos momentos.

Tampoco estamos de acuerdo con el proceso de modificación del texto aprobado en el Senado, texto que fue largamente debatido y en el que se han introducido 43 importantes enmiendas, 38 de las cuales son del Grupo Popular. Este proceso parlamentario, dificulta a mi modo de ver la visión uniforme de una ley al derivar a través del Senado un texto legislativo muy trabajado y muy debatido. El proceso del debate parlamentario en cierto modo está siendo prostituido por una utilización del Senado no adecuada a nuestro entender, por no hablar de enfrentamiento entre los departamentos de Justicia y de Economía del propio Gobierno, en cuanto a la reforma de la ley en aspectos que regulan temas de derecho mercantil. También en este caso se está utilizando la Ley del reforma del mercado de valores para modificar otra ley importante como la de sociedades anónimas, respecto por ejemplo a la emisión de acciones preferentes. Una metodología, vuelvo a insistir, con la que no estamos de acuerdo, porque produce inseguridad jurídica y elude el debate y la reforma de la Ley de sociedades anónimas, que a nuestro entender debe ser modificada y actualizada.

En definitiva, señorías, vamos a mantener nuestro rechazo al texto definitivo de esta reforma, aun reconociendo que la ley introduce mejoras en algunos aspectos importantes que están relacionadas con la regulación del mercado, pero —insisto— para nosotros hay una cuestión prioritaria en esta ley que es la participación de las comunidades autónomas que tenemos derecho a ello y que —seguimos insistiendo— es muy importante una voluntad política de integración y no de exclusión.

Por tanto, aunque daremos nuestra aprobación a alguna de las enmiendas aprobadas en el Senado porque creemos que puede ser importante, quiero dejar claro que nuestro grupo parlamentario rechaza el texto de la Ley del Mercado de Valores.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Gracias, señor presidente. Quisiera dividir la intervención que voy a hacer y que no será extensa, señorías, para fijar la posición de nuestro grupo en torno a este dictamen que nos viene del Senado sobre reforma de la Ley del Mercado de Valores, para hacer dos reflexiones distintas: una política y otra de naturaleza técnica, por resumirlo de alguna forma.

Sobre la primera quiero dejar constancia de la insensibilidad autonómica de la Cámara Alta de las Cortes Generales de España. Si tenemos una segunda Cámara que debe tener mayor sensibilidad autonómica, la que debería ser garante, tener la mayor capacidad de redefinir las leyes y adecuarlas perfectamente al Estado autonómico que tenemos (ésta debería ser la función principal de la Cámara Alta, del Senado), en cambio en esta ley esta función, esta misión, ha sido absolutamente olvidada.

En el debate que tuvimos en el Congreso de los Diputados sobre la reforma del mercado de valores tratamos de toda una serie de materias que venían a adecuar las competencias de esta ley a las administraciones públicas, reconociendo la competencia que tienen algunas comunidades autónomas en materia de mercados oficiales y la posibilidad de integrar y de dar mayor cohesión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, permitiendo simplemente la presencia de un miembro de aquellas comunidades autónomas que tuvieran Bolsa oficial en su territorio. Creíamos que esta aspiración política —sin duda política—, de presencia de aquella comunidad autónoma que teniendo competencia en material bursátil y existiendo en su territorio una Bolsa oficial, sería recogida mediante un representante en la Comisión del Mercado de Valores, a fin de dar cohesión a la actuación unitaria que debe tener la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre todo el territorio de España. Pues no, en aquel momento no se quiso por el Gobierno y desplazamos al Senado ese debate sin duda político para que tuviera más conciencia sobre la oportunidad que teníamos de darle mayor cohesión —repito— a esa autoridad neutra, esa autoridad no vinculada a ninguna parte de las que tiene que hacer sus funciones de control, para que simplemente pudiera tener mayor cohesión su acción de máxima institución reguladora del mercado oficial.

Por las enmiendas que vienen del Senado observamos la insensibilidad autonómica de la Cámara Alta, señor presidente, y mi grupo, junto con la intervención que me ha precedido, quisiera dejar constancia de nuestro rechazo a esa insensibilidad. Estábamos esperanzados de que la Cámara Alta tuviera mayor voluntad, mayor acierto, mayor criterio para encontrar las redacciones que pudieran dar mejor salida a esas aspiraciones.

La ley que ahora estamos debatiendo no recoge esas cuestiones. No obstante, señoras y señores diputados,

no vamos a materializar un voto contrario a la ley; vamos a dar nuestro voto favorable a todas estas enmiendas que vienen del Senado a pesar de la posición que estoy expresando en estos momentos en cuanto a no resolver adecuadamente estas propuestas que mi grupo y otros grupos de la Cámara planteamos.

Señorías, esta es una cuestión mal resuelta y las cuestiones mal resueltas se arrastran en los tiempos, con lo cual otro día, en otra ocasión. En otro momento vamos a tener necesidad de volver a debatir políticamente que en España tenemos cuatro bolsas oficiales localizadas en nuestro territorio, tenemos un mercado continuo interconectado, tenemos que desarrollar una estrategia de ordenamiento de ese mercado con perspectivas europeas e internacionales, y no tenemos que ir a una desagregación sino a una integración mucho más profunda, pero eso no se contradice con que en las instituciones que deben regular este mercado puedan tener presencia, simplemente presencia los responsables de los ámbitos territoriales donde hay bolsa oficial en su territorio. Señorías, esta cuestión no la hemos reflexionado suficientemente; ha quedado mal resuelta y anuncio que volveremos a tener debates apasionantes sobre este tema en esta Cámara.

El segundo tema de mi intervención hace referencia al contenido de la reforma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Hágalo con brevedad, señor Homs, porque se le está terminando el tiempo.

El señor **HOMS I FERRET:** Voy a hacerlo con brevedad, puesto que ya dispongo de muy pocos minutos.

Ésta es una buena reforma desde la perspectiva del mercado oficial. Si no recuerdo mal, la Ley que actualmente está regulando el mercado oficial data del año 1988; tras diez años se da un paso de adecuación y de modernización de esta ley y nos acercamos a Europa. adecuamos nuestra normativa a las directrices europeas y se hace con visión de futuro y de modernidad, a pesar de la cuestión no resuelta, y no quiero hacer más referencias. Señor presidente, la reforma que se hace de la Ley de sociedades anónimas que nos permite una mayor regulación de las acciones privilegiadas de dividendos es un gran paso adelante. Puede haber algún grupo parlamentario que estime que esta ley no sea el lugar más oportuno para regular esta reforma de la Ley de Sociedades Anónimas, pero, señorías, el contenido de dicha reforma impulsa al mercado bursátil, da más opciones y más vías de actividad dentro del mercado bursátil y su incardinación en ella se justifica perfectamente. Hablamos de la reserva de actividad, la vinculación en la proximidad de los mercados no oficiales a las actividades que desarrollaban por normativa de mercados oficiales los fondos de garantía de depósitos, los préstamos de valores. Por cierto, en los préstamos de valores se da un gran paso de definición jurídica de esta posibilidad de instrumentar un nuevo activo que sería el préstamo de valores. Pero queda una asignatura pendiente; habrá que darle una vuelta para ver cómo se define la fiscalidad vinculada a esta actividad bursátil que se abre a partir de estos momentos a través de este activo que serían los préstamos de valores que se sometieran a cotización. Por ejemplo, señorías, podríamos hablar de las sociedades y fondos de inversión colectiva en valores no negociados, de las operaciones dobles o los pactos de recompra, de tantas y tantas cuestiones que podríamos referenciar que se aprobaron y se definieron en el Congreso y también ahora nos vienen otras planteadas del Senado.

Señorías, termino. Nuestro grupo considera que la reforma del mercado de valores que concluye en el trámite de esta mañana es buena, en cuanto a sus contenidos técnicos, pero queda un tema mal resuelto. Insistimos en que un día esta Cámara volverá a reflexionar sobre ello para dar más cohesión y más participación con la presencia de otras personas que representen bolsas territoriales dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Reitero nuestro voto favorable a todas estas enmiendas. Termino haciendo referencia a la enmienda problemática de las garantías para atender la quiebra que tuvo una agencia de valores, AVA, en Aragón. Puesto que el juez está instruyendo ese proceso y ha obligado al establecimiento de garantías de aval para poder atender a los damnificados, entendemos que se ha abierto una vía judicial que podría llevar finalmente al pago y a la indemnización de los afectados. No siendo buena la redacción que aprobamos en el Congreso —y estará de acuerdo conmigo el portavoz socialista- porque estaba llena de imperfecciones, ya que le damos retroactividad sin límite al destino de los fondos que se establecen en ese instrumento de garantía, nuestro grupo cree que, no habiendo sido capaz el Senado de encontrar una redacción más positiva y más útil al propósito que teníamos, y habiendo establecido los tribunales una vía de aval y de garantía, esta solución puede encontrar su final satisfactorio.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Muchas gracias, señor presidente.

Sean mis primeras palabras de satisfacción por el hecho de que con este trámite parlamentario concluimos un debate de una ley muy importante. La modificación de la Ley del Mercado de Valores, de adaptación de la normativa comunitaria, se realiza con un retraso bastante importante respecto a la de otros países de nuestro entorno pertenecientes a la Unión Europea. En el trámite parlamentario del Congreso de los Diputados transmití mi satisfacción no sólo porque este proyecto de ley, después de una amplia demora, pudiera concluir en primer término la fase de discusión, sino por-

que el trabajo que realizamos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados fue positivo en la medida en que hubo un gran acercamiento de posturas. Y el Grupo Parlamentario Socialista, que no presentó enmienda de totalidad a este proyecto de ley por coincidir con él en un amplio porcentaje de su articulado, vio que con el trabajo parlamentario realizado y las posturas de acercamiento por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Fernández de Trocóniz, se podía llegar a un texto en el que reconoceríamos la mayor parte de nuestras enmiendas. Sin embargo, también anuncié en aquel debate, señor presidente, que se perdía una oportunidad de regular —quizá en el Senado— imperfecciones que pueden contaminar la libertad, la información y la transparencia de los mercados, en la medida en que, para poder ejercer como servicios de inversión, como empresa inversora en este sector, se dejaba una amplia potestad reglamentaria al Gobierno para que, además de los intermediarios habituales y marcados por esta ley, pudieran colarse y actuar como intermediarios financieros en las empresas de servicios de inversión otras personas y otros colectivos que quizá no estaban debidamente señalados. Y esto se daría en un sector en el que estamos hablando de confianza, de inversión, porque se trata de la colocación de los ahorros de miles de ciudadanos españoles. Esa desregulación o falta de seguridad nos preocupa. Creo que el Senado ha perdido una oportunidad para corregir aquellas cuestiones que nosotros denunciábamos. Pero esperábamos que el Senado actuará de una forma más coherente con el trabajo parlamentario desarrollado en el Congreso de los Diputados. Y el Senado, señor presidente, aprovechando la mayoría parlamentaria del Grupo Parlamentario Popular, ha introducido preceptos legislativos de alto calado sin que haya habido una discusión parlamentaria en temas de gran importancia. Aosotros, que hemos denunciado, señor presidente, en los anteriores puntos del debate, que es poco serio que el Parlamento convalide 160.000 millones de pesetas en créditos extraordinarios para inversiones sin haberlo discutido a fondo también nos parece poco serio que esta Cámara, el Congreso de los Diputados, a pesar de que las modificaciones gusten a un grupo parlamentario, no pueda entrar a discutir la modificación de diez artículos de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo eso, además, va acompañado del culebrón veraniego que se ha producido en los meses de julio y agosto como consecuencia de que esta modificación de la Ley de sociedades anónimas, incorporada a través de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, vino precedida de un conflicto competencial entre el Ministerio de Justicia y el de Economía y Hacienda.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, preocupada por la liberalización de los mercados más que por la evolución de las cotizaciones y la seguridad de los inversores, encargó un estudio a un grupo mercantilista que le proporcionara datos para cambiar esta ley tan importante, en la que, ni más ni menos, se modifican diez artículos de la Ley de sociedades, haciendo

referencia a los derechos preferenciales, acciones rescatadas, acciones privilegiadas. Cada vez que un proyecto de ley pasa por algún trámite parlamentario la mayoría de los votos del Grupo Popular sirve para desfiscalizar más determinados aspectos que afectan al impuesto de sociedades. Esta vez en el Senado se ha aumentado del plazo de amortización del fondo de comercio hasta los veinte años. Este Congreso de los Diputados no puede entrar a discutirlo por el procedimiento que ha utilizado el Grupo Parlamentario Popular con su mayoría parlamentaria, hurtando un debate importante a esta Cámara. No es que este grupo parlamentario desmerezca el trabajo legislativo del Senado, pero me parece que temas de amplio calado como el que estoy denunciando debieran de ser objeto de discusión sosegada en este Congreso de los Diputados. Por eso, señor presidente, nosotros no podemos aceptar estas enmiendas que se han introducido en el Senado.

Por último, permítame decir que no coincido ni con la decisión tomada en el Senado por la mayoría parlamentaria del Grupo Popular ni con algunas cuestiones que he oído a otros grupos parlamentarios. Una enmienda el Grupo Parlamentario Popular ha hecho desaparecer el punto 2 de la disposición final primera respecto a la retroactividad de los fondos de inversión.

Este grupo parlamentario es consciente de que la redacción que nosotros propusimos, que trataba de resolver el problema de muchos ciudadanos que confiaron sus ahorros a una entidad de este servicio de inversión, quizá no fuera la más feliz del mundo, pero también se nos dijo, señor presidente, que en el Senado habría tiempo para encontrar una nueva, y no se ha querido encontrarla, por presiones de quién sabe dónde, aunque nosotros sabemos de dónde son. No se puede decir, como dijo el señor Utrera, portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, a la hora de intervenir sobre esta enmienda y sobre la actitud del Grupo Parlamentario Socialista, que nuestra actitud presentando esta enmienda le recordaba una canción: Qué hace una chica como tú en un sitio como éste. Aunque ya sé que todos los miembros del Grupo Parlamentario Popular no coinciden con las palabras del señor Utrera, yo le diría a él y a su grupo: Yo que tú no lo haría, forastero (Risas.), porque, señor presidente, el Grupo Parlamentario Socialista lo que pretende con esta regulación es tratar de resolver un problema, no tratar de defender los intereses de especuladores, como llegó a decir el señor Utrera; intereses de ciudadanos que confiaron sus ahorros en una entidad financiera avalada por portavoces cualificados del mundo económico, que se sientan con el secretario de Estado de Economía, que son asesores del Gobierno, algunos procedentes de despachos jurídicos, de los que provienen algunos directivos de la regulación del mercado de valores. ¿Qué más garantía hace falta para que ciudadanos, que al final se han visto engañados, puedan encontrar una solución para el problema que algunos desalmados, no vinculados con el Partido Socialista sino más vinculados con otros bancos, pueden haber creado a los ciudadanos? El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Termine, por favor, señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Señor presidente, yo llamaría la atenciónde los grupos parlamentarios respecto a que la desaparición de dicho párrafo en el proyecto que viene del Senado supone dejar desamparados, a pesar de que esperamos que la justicia siga su camino, a miles de ciudadanos que confiaron en personas de poca honorabilidad económica y política.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez Sanjuán.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Trocóniz.

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ MARCOS:** Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario está a favor de todas y cada una de las enmiendas introducidas por el Senado a este proyecto de ley que hoy acaba su larga andadura parlamentaria; ley de adaptación de la normativa española de la Ley de 28 de junio de 1988 a la Directiva de la comunidad europea de servicios de inversión, adaptación a la normativa comunitaria que debería de haber entrado en vigor el día 1 de enero de 1996.

Ya en diciembre de 1995, tuvo entrada en esta Cámara un proyecto de ley que, ante la disolución anticipada del Congreso, caducó correspondientemente y hubo una nueva entrada en la Cámara de este proyecto de ley con algunas modificaciones. Hoy, por fin, después de una andadura de casi tres años, nuestra legislación es objeto de adaptación a la legislación de la directiva comunitaria, que antes señalé, de servicios de inversión colectiva.

Señor presidente, he de contestar a los diferentes grupos parlamentarios que han mostrado su posición en relación con las enmiendas del Senado y he de comentar necesariamente estas enmiendas que el Senado ha introducido y a las que vamos a dar hoy aquí nuestro voto favorable. Por una parte, he de contestar a la voluntad política manifestada por los grupos parlamentarios de inclusión de un miembro en representación de las comunidades autónomas con competencias en materia de mercado de valores y, que a su vez, exista una bolsa de valores en su territorio con la incorporación de un representante de ella al consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Parece que el Senado es insensible a esta vocación política de incorporación de un representante en este consejo. Señoras y señores diputados, la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene dos órganos fundamentales: el consejo y el comité consultivo. He de decirles que desde la aprobación en 1988 de la Ley del Mercado de Valores en el comité consultivo de la comisión existe un representante por cada una, no uno por todas sino uno por cada una de las comunidades autónomas con competencias en la materia y en cuyo territorio existen bolsas de valores. Ya hay una representación de las comunidades autónomas con competencias en la materia en la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través de su comité consultivo. Visto el argumento de la falta de sensibilidad posible e hipotética con los mercados, ¿por qué no introducir también en el consejo de la comisión un representante de las empresas de inversión, de los servicios de inversión y de los propios inversores? No parece en absoluto sensato en la medida en que el consejo, que se compone sólo de cinco miembros para que sea realmente operativo, para que sea eficaz su labor ejecutiva dentro de las tareas que tiene encomendadas la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no vea ampliada de manera excesiva su composición. Podríamos también decir ¿por qué no colocar un representante de las comunidades autónomas en el Banco de España, en el Consejo de Estado, en el Consejo de Ministros o en el Consejo Económico y Social? No parece adecuado a la estructura organizativa del Estado. Es más, y en sentido contrario ¿por qué no ha de haber un representante del Estado central en el comité consultivo de la Generalitat de Cataluña, en los órganos consultivos y ejecutivos de los diferentes órganos de las comunidades autónomas? Hablando de sensibilidad autonómica he de decirles algo que considero importante desde el punto de vista anecdótico ¿Acaso las modificaciones del Código Civil que afectan al régimen económico matrimonial no son votadas y conocidas por todos los miembros de esta Cámara, a pesar de que no se apliquen en Navarra, Aragón, Cataluña y las Islas Baleares? Sin embargo, los diputados elegidos en tales circunscripciones en cuanto representan a la totalidad del pueblo español, también participan en la elaboración de tales leyes. Por tanto, no nos parecen adecuados en absoluto ni los argumentos ni la voluntad política de incorporar un representante de otras comunidades autónomas en el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se ha hablado también de que en el Senado se ha roto el consenso, el acuerdo importante que hubo en este Congreso a la hora de debatir el dictamen de la Comisión de Economía en relación con esta ley. No puedo estar de acuerdo con esta afirmación tan rotunda y contundente.

Paso a comentar las enmiendas del Senado que, como siempre, podemos clasificarlas en tres tipos fundamentales: las de precisión técnica al texto aprobado en esta casa, las que incorporan las novedades acaecidas —y no olvidemos que éste es un texto que ha sufrido un largo procedimiento parlamentario, cerca de dos años en la segunda lectura a través de la presentación del segundo proyecto de ley, y que realmente ha habido muchas novedades que deben ser incorporadas al proyecto de ley— y las enmiendas típicamente senatoriales —luego comentaré algunas de ellas a SS.SS.—. En lo que se refiere a las enmiendas de precisión técnica, se incorpora un preámbulo que antes no había, como consecuencia de la eliminación de la exposición

de motivos en el dictamen de la Comisión; se amplía y precisa el objeto del mercado de valores junto con las disposiciones concordantes. Asimismo se precisa todo lo relativo a la reserva de actividad de las entidades financieras, se extiende -como ayer dijo el señor Homs— a los mercados no oficiales la normativa en lo que se refiere a las operaciones para los mercados oficiales, se precisa la garantía prestada por el Fondo de Garantía de Inversiones, y es muy importante, señor presidente, precisar la extensión de la garantía cubierta por el Fondo de Garantía de Inversiones. Dicho fondo en la ley y en las directivas comunitarias no prevé nada para el inversor que apuesta con riesgo, no prevé la pérdida de capital realizada por una inversión; lo único que puede garantizar el Fondo de Garantía de Inversiones, al igual que el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos de crédito, es el riesgo del crédito. Es decir, el mal uso que se haga del mandato conferido por el inversor a la empresa de servicios de inversión no se ve cubierto; lo que se cubre es el riesgo de que no se invierta en aquello que se mandató por parte del inversor o que no se reembolse al inversor los valores que mandató vender o enajenar a la empresa del servicios de inversión. Esto es lo que cubre el Fondo de Garantías de Inversiones. Al mismo tiempo se prevé la conversión del Fondo de Garantías de Depósitos en Fondo de Garantía de Inversiones respecto al que deban constituir las entidades financieras, las entidades de crédito en cuanto se permita a partir de esta ley que concurran en el mercado como empresas de servicio de inversión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Fernández de Trocóniz, concluya, por favor.

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ MARCOS:** Sí, señor presidente, voy concluyendo.

Decía que se asimila el régimen del Banco Central Europeo, de los bancos centrales incorporados en el sistema monetario europeo al mismo régimen que el Estado español en virtud del crédito oficial. Se precisa también el alcance de la medida sancionadora, el alcance del deber de guardar secreto incorporándolo también a los órganos del Banco de España, se crean dos figuras de instituciones de inversión colectiva, los fondos y sociedades de inversión subordinada y principales y se regula con más detalle, a pesar de que ya se permitió con anterioridad, la creación de instituciones de inversión colectiva que inviertan en valores no negociados en mercados oficiales. Asimismo, se inaugura, como les he dicho, las operaciones dobles y con pacto de recompra y se inicia una reforma que nos parece muy interesante en la Ley de Sociedades Anónimas; a pesar de que se haya dicho que la reforma tiene un largo alcance, realmente, es muy corta. Exclusivamente se precisa lo que pueden ser acciones privilegiadas de dividendo, se modifica eliminando una traba existente que impedía la operatividad de las acciones sin voto y, también, se establecen leves modificaciones en los aumentos de capital, básicamente en lo referente al ejercicio del derecho a la adquisición preferente por parte de las sociedades anónimas, distinguiéndose —aquí viene la importancia de la cuestión— entre sociedades anónimas cotizadas y no cotizadas, que puede suponer el inicio en España, por fin, de una normativa especial y autónoma de la sociedad anónima cotizada.

En relación al Fondo de Comercio, a la extensión del plazo de amortización, no vean ustedes nada de extraño ni de especial. Se trata de acompasar las importantes inversiones que ha de hacer la empresa española cuando actúa en el exterior al difícil y largo retorno de los beneficios que se operan como consecuencia de la apertura de nuevos mercados. Porque no olvidemos nunca que la amortización especial por encima del plazo actual de diez años del Fondo de Comercio requiere que en el plazo de amortización que se da se obtengan beneficios como consecuencia de esta amortización prolongada.

Por último, algo he de decir en relación a la supresión del punto segundo de la disposición final, que se introdujo como consecuencia de una enmienda in voce del Grupo Socialista. El Fondo de Garantía de Inversiones, como ya he tenido ocasión de decirles, no protegía ni puede proteger a aquel inversor que ha visto perdidos o mermados sus ahorros como consecuencia de una mala gestión de sus inversiones. El Fondo de Garantía de Inversiones no provee para ofrecer soluciones. Este tipo de soluciones pueden existir, y así se están dando, a través de una resolución judicial, que parece lo adecuado; desde luego, nos brindamos a encontrar con ustedes la mejor forma para solventar de la manera más rápida posible el grave problema, es cierto, de estos inversores, que principalmente afecta a los territorios de las comunidades autónomas de Aragón, La Rioja y el territorio histórico de Araba.

Para finalizar, señor presidente, quiero hacer un leve comentario en relación con las enmiendas senatoriales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Fernández de Trocóniz, ha concluido su tiempo con creces.

Termine, por favor.

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ Y MARCOS:** Gracias, señor presidente.

Simplemente, en la medida que no puedo hacer un breve comentario a las enmiendas senatoriales, quiero repetir que nuestro grupo parlamentario votará favorablemente todas las enmiendas del Senado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Fernández de Trocóniz.

Vamos a proceder a la votación de este punto del orden del día. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las enmiendas del Senado al

proyecto de ley de reforma de la Ley del Mercado de Valores, que acaba de debatirse. Se desglosarán las votaciones en ocho bloques. Por tanto, ruego atención a SS.SS.

En primer lugar, votaremos las enmiendas al artículo 4.º, punto catorce; al artículo 5.º, la nueva redacción del artículo 64.6 y 64.7 de la Ley número 24/1988; a la disposición adicional primera en sus puntos seis, siete, ocho y diez y a la disposición adicional duodécima.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 152; en contra, 152; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Al haberse producido el empate, de acuerdo con el Reglamento, procedemos a una nueva votación. **(Rumores.)**

¡Silencio, señorías!

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 153; en contra, 150; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, quedan aprobadas las enmiendas.

Pasamos a votar la enmienda del Senado al artículo 7.º, punto trece.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 304; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada. Enmienda al artículo 4, punto doce.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 304; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición adicional sexta, punto 2. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 304; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda a la disposición adicional decimoquinta. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 158; en contra, 148.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas a la disposición final primera, punto 2. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306, a favor, 152; en contra, 154.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda rechazada la enmienda. **(Aplausos.)**

Enmiendas al preámbulo del proyecto de ley. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 156; en contra, seis; abstenciones, 144.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas las enmiendas al preámbulo.

Restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 299; en contra, cuatro: abstenciones. dos.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas las restantes enmiendas del Senado al proyecto de Ley de reforma de la del Mercado de Valores. Los servicios de la Cámara harán las adaptaciones pertinentes de numeración y eliminación de los bises.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTE-RIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DEL REINO DE ESPAÑA Y DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE EL ESTATUTO DE LAS FUERZAS ESPAÑO-LAS DURANTE ESTANCIAS TEMPORALES EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (Número de expediente 110/000195).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a las votaciones correspondientes a los convenios internacionales que se han dictaminado por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Comenzaremos sometiendo a votación el que figura con el epígrafe número 40 en el orden del día: Canje de notas constitutivo de acuerdo entre los gobiernos del Reino de España y de la República Federal de Alemania sobre el estatuto de las fuerzas españolas durante estancias temporales en la República Federal de Alemania, del que se ha pedido votación expresa por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303, a favor, 288; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Someteremos a aprobación por asentimiento el resto de los dictámenes, si ningún grupo parlamentario solicita la votación separada expresa.

 CONVENIO POR EL QUE SE CREA LA OFICINA EUROPEA DE TELECOMUNICACIONES (ETO), HECHO EN COPENHAGUE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1996 (Número de expediente 110/000192).

El señor **PRESIDENTE:** Convenio por el que se crea la Oficina Europea de Telecomunicaciones. ¿Se entiende aprobado? **(Asentimiento.)**

Queda aprobado.

— TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, FIRMADO EN MANAGUA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000193).

El señor **PRESIDENTE:** Tratado de extradición entre España y Nicaragua. **(Asentimiento.)**

Queda aprobado.

- CONVENIO RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y DEL REINO DE SUECIA AL CONVE-NIO RELATIVO A LA COMPETENCIA JUDICIAL Y A LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIA-LES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, ASÍ COMO EL PROTOCOLO RELATIVO A SU INTERPRETA-CIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA, CON LAS ADAPTACIONES INTRODUCIDAS POR EL CONVE-NIO RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL REINO DE DINAMARCA, DE IRLANDA Y DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR EL CONVENIO RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA HELÉNICA, ASÍ COMO POR EL CON-VENIO RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL REINO DE ESPAÑA Y DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA. HECHO EN BRUSELAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1996 (Número de expediente 110/000194).

El señor **PRESIDENTE:** Convenio de adhesión de Austria, Finlandia y Suecia al Convenio relativo a la competencia judicial y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, así como los protocolos relativos a su interpretación y adaptación.

¿Lo aprueba así la Cámara? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

— CONVENIO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LAS COMU-NIDADES EUROPEAS, FIRMADO EN BRUSELAS EL 26 DE JULIO DE 1995 (Número de expediente 110/000916). El señor **PRESIDENTE**: Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas. **(Asentimiento.)**

Queda aprobado.

— ENMIENDA DEL PÁRRAFO 13 DE LAS REGLAS DE FINANCIACIÓN ANEJAS A LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, ADOPTADA EN ROMA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981 (Número de expediente 110/000197).

El señor **PRESIDENTE:** Enmienda del párrafo 13 de las reglas de financiación de la Organización Mundial del Turismo. **(Asentimiento.)**

Queda aprobado.

— PROTOCOLO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 41 DEL CONVENIO EUROPOL, RELATIVO A LOS PRI-VILEGIOS E INMUNIDADES DE EUROPOL, LOS MIEMBROS DE SUS ÓRGANOS, SUS DIRECTORES, ADJUNTOS, Y SUS AGENTES, HECHO EN BRUSE-LAS EL 19 DE JUNIO DE 1997 (Número de expediente 110/000198).

El señor **PRESIDENTE:** Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea en relación con artículos del Convenio Europol, relativos a privilegios e inmunidades.

¿Se entiende aprobado? (Asentimiento.) Queda aprobado.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS, POR EL QUE SE PRORROGA EL ACUERDO ENTRE AMBOS PAÍSES SOBRE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE EXPLORACIÓN LUNAR Y PLANETARIA Y DE VUELOS ESPACIALES TRIPULADOS Y NO TRIPULADOS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA DE UNA ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO ESPACIAL, FIRMADO EN MADRID, EL 29 DE ENERO DE 1964, HECHO EN MADRID EL 14 Y 28 DE ENERO DE 1998 (Número de expediente 110/000199).

El señor **PRESIDENTE:** Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Estados Unidos, que prorroga el de cooperación científica y técnica para la exploración de la luna y otros vuelos espaciales planetarios.

¿Se entiende aprobado? (Asentimiento.) Queda aprobado.

 CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL, HECHO EN LA PAZ EL 16 DE MARZO DE 1998 (Número de expediente 110/000200).

El señor **PRESIDENTE**: Convenio entre el Reino de España y la República de Bolivia sobre asistencia judicial en materia penal. **(Asentimiento.)**

Queda aprobado.

— TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA PARA LA REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL MAR, HECHO EN LISBOA EL 2 DE MARZO DE 1998 (Número de expediente 110/000201).

El señor **PRESIDENTE:** Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa para la represión del tráfico ilícito de drogas en el mar. **(Asentimiento.)** Queda aprobado.

— PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN EL MEDITERRÁNEO, FIRMADO EN BARCELONA EL 10 DE JUNIO DE 1995, ANEXOS, ADOPTADOS EN MÓNACO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1996, Y DECLARACIONES ADJUNTAS A DICHO PROTOCO-LO (Número de expediente 110/000202).

El señor **PRESIDENTE:** Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, que se firmó en Barcelona en 1995. **(Asentimiento.)**

Queda aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL TRATADO DE AMSTERDAM POR EL QUE SE MODIFICAN EL TRATADO DE LA UNIÓN EURO-PEA, LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y DETERMINADOS ACTOS CONEXOS, FIRMADO EN AMSTERDAM EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1997 (Número de expediente 121/000116).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto VIII del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas.

En primer lugar, el dictamen de la Comisión al proyecto de ley orgánica, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Amsterdam el día 2 de octubre de 1997. Hay dos enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para cuya defensa tiene la palabra la señora Uría. **(Rumores.)**

¡Silencio, señorías! **(Rumores.)** Señor Cámara, señoras, les ruego que guarden silencio para que pueda comenzar su exposición la señora Uría, que defenderá las enmiendas que ha formulado el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Adelante, señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Gracias, señor presidente.

Represento al único grupo que tiene presentadas enmiendas parciales no al Tratado de Amsterdam, sino a la ley orgánica por la que se aprobará este tratado en España. Mi partido apoya la ratificación del tratado, aunque no lo considere enteramente satisfactorio. No repetiré los argumentos a ese respecto, lo bueno y lo que pudo haber sido mejor, para no reiterar lo que ya consta en el «Diario de Sesiones», lo dicho durante el debate de totalidad y lo que tuve ocasión de resumir en el debate en Comisión.

Me centraré en las dos enmiendas, que lo son al instrumento normativo mediante el cual este tratado se insertará en el ordenamiento español. ¿Qué es lo que dicen estas enmiendas? La primera, que lo es a la exposición de motivos, afirma una obviedad: que el tratado que se aprueba amplía los campos de actuación de la Unión Europea en materias sobre las que internamente tienen competencias las comunidades autónomas. Esta es una constancia que nos parece debe estar en el catálogo de manifestaciones que se incluyen en toda exposición de motivos.

La segunda enmienda es una disposición adicional que prevé formular cauces de información a las comunidades autónomas y establece la concertación interna para la formación de la voluntad y la presencia de representantes autonómicos en los órganos de la Unión Europea. Creemos que son también cuestiones de una obviedad aplastante. Han pasado doce años desde nuestra adhesión a la Comunidad Europea y la importantísima cuestión de la participación autonómica en los procesos de tomas de decisión de la Unión Europea que afecten a sus competencias sigue sin resolverse. En estos doce años se han debatido y aprobado cuatro proyectos de ley orgánica en relación con los tratados comunitarios: en 1986, la adhesión; en 1987, la ratificación del Acta Única Europea; en 1992, la ratificación del Tratado de Maastricht, y ahora, en 1998, la ratificación del Tratado de Amsterdam. Hasta el momento, la cuestión relativa al encaje de las comunidades autónomas en este proceso de integración no ha estado presente, lo que representa una diferencia significativa con lo sucedido en los países de nuestro entorno. Alemania, con ocasión de la ratificación del Tratado de Maastricht, modificó, mediante la Ley constitucional de 21 de diciembre de 1992, el texto de su norma fundamental para enmarcar el sistema de participación de los länder en los asuntos europeos. Austria, mediante la Ley constitucional de 20 de diciembre de 1994, hizo lo mismo en el momento de su adhesión a la Unión Europea. (El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana ocupa la Presidencia.)

La situación no sería preocupante si esta ausencia de tratamiento supusiese que las cosas están funcionando o hubiese un consenso interno entre las fuerzas políticas de que existe un sistema de participación de las comunidades autónomas que funciona eficazmente o incluso si viésemos que el Gobierno demuestra una verdadera y sincera voluntad de adecuar y articular estos cauces de participación. Pero no sucede ni una cosa ni otra. Hemos podido comprobar a lo largo del último año que las medidas adoptadas hasta el momento no son eficaces y que el sistema no funciona. En la comparecencia ante la Comisión de Administraciones Públicas del consejero para Asuntos Autonómicos de la Representación Permanente quedó patente el papel limitado de esta figura y que las comunidades autónomas no reciben en tiempo ni de manera completa la información comunitaria que afecta a sus competencias. El sistema interno a través de las conferencias sectoriales tampoco está funcionando correctamente, y sobre ello se ha pronunciado esta Cámara en una proposición no de ley aprobada en la Comisión Mixta para la Unión Europea y también con una moción consecuencia de interpelación aprobada por el Pleno de la Cámara.

Por último, la participación de representantes de las comunidades autónomas en los órganos del Consejo de Ministros sigue sin articularse. Creemos que no existe voluntad política del Gobierno; si bien en el primer semestre del año 1997 se dieron pasos que parecían un avance en esta línea de participación, ahora podríamos decir vulgarmente que es evidente que se está echando el freno. La tacañería en el momento de abrir la participación de las comunidades autónomas en los comités de la Comisión Europea no tiene justificación. Se ha abierto a 55 de los 400 comités existentes, y en ese listado de 55 ni siquiera están los más importantes. La situación de las delegaciones y oficinas de las comunidades autónomas en Bruselas sigue sin resolverse cuando ya han transcurrido cuatro años desde la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la oficina del Gobierno vasco en Bruselas. Esta misma semana hemos asistido a la comparecencia del secretario de Estado para la Unión Europea, en la que ha quedado patente -al menos, así lo manifestamos los representantes de casi todos los grupos— la voluntad del Ministerio de Asuntos Exteriores de demorar y dilatar sine die la aplicación efectiva de la moción que fue aprobada por el Pleno de la Cámara sobre participación de las comunidades autónomas en el Consejo de Ministros.

El representante del Grupo Parlamentario Popular, al debatirse en Comisión esta misma Ley orgánica de ratificación del tratado, me comentaba que él estaba sustancialmente de acuerdo —y supongo que lo decía en nombre de su grupo— con el contenido material, pero que no lo estaba con el instrumento que se utilizaba, y

me alentaba a traer a la Cámara alguna otra iniciativa que no fuera este momento de la ratificación del tratado. No sé a qué se refería. Si lo hacía a iniciativas no normativas, ya han pasado por esta Cámara una proposición no de ley, una moción y su consecuente interpelación y la petición de comparecencia de, al menos, dos autoridades relacionadas con la participación de las comunidades autónomas en los asuntos europeos. Si se refería a una iniciativa normativa, ésta lo es. La enmienda que presentamos tiene como objetivo impulsar la solución de esta cuestión ofreciendo una cobertura y un respaldo legal a nivel orgánico al sistema de participación de las comunidades autónomas en los asuntos europeos en los tres puntos capitales que he indicado: acceso para las comunidades autónomas a toda la información, articulación de un sistema eficaz para la concertación de posiciones y, finalmente, la participación directa incorporándose a la delegación del Estado en todos los órganos de la Unión que traten asuntos que afecten a las competencias de las comunidades autónomas. Creemos que es una oportunidad que tiene esta Cámara para expresar las dos vertientes principales de la adaptación del Estado autonómico al proceso de integración europea que SS.SS. no querrán desaprovechar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre de Eusko Alkartasuna en un trámite en el que normalmente lo hacemos desde el escaño, pero dada la trascendencia de la ratificación de un tratado que afecta y afectará de forma sustancial a múltiples cuestiones de orden político, social y económico, nos parece oportuno hacerlo desde esta tribuna.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), desde luego, votaremos a favor de las mismas. Ciertamente, más que al propio tratado en sí, que, como todos sabemos, resulta muy difícil de enmendar parcialmente y además no se puede hacer, hacen referencia a las consecuencias que dicho tratado debe suscitar dentro de lo que es nuestra organización interna, es decir, cómo debemos adecuarnos dentro de este Estado autonómico, que es mucho más que una mera descentralización, respecto a lo que estamos ratificando de una nueva organización dentro de la Unión Europea. En ese sentido, como he hecho en múltiples ocasiones, comparto la idea de que tiene que haber un cambio, además sustancial, para que las comunidades autónomas, en aquellos aspectos en los que les hemos otorgado, como no podía ser de otra manera, responsabilidades en materias y en competencias concretas, y en las que puedan estar suscitándose sus debates, negociaciones y posteriores aprobaciones, puedan tener, como digo, un cauce correcto a la hora de poder decidir y negociar respecto de sus propias cuestiones. En este sentido, y en la configuración de que esas enmiendas quizá hacen más referencia a la reflexión interna que a lo que es el propio tratado, como vuelvo a señalar, votaremos a favor.

En relación al propio tratado, creemos que, por una parte, ya proviene del Tratado de Maastricht esa necesidad de poder modificar determinadas cosas que no fueron de todo punto acordes con mucha gente y también suscitar nuevas modificaciones en la integración política. Sin embargo, debemos señalar que nos ha quedado un sabor agridulce. Por una parte, nos hubiera gustado una mayor integración política en lo que se refiere a la reforma de las instituciones y, cómo no, a nuestra participación desde el punto de vista comunitario, pero pensamos, por otra, que esa integración política va un poco por detrás de la integración económica y monetaria, cosa que creemos que debe ser subsanada. Además, también tiene cosas buenas. La introducción de la política de empleo es un tema muy importante que cabe resaltar, porque creemos que esta cuestión tiene que ser de gran importancia y de gran resonancia en los próximos años. Hay muchas cosas de las que tenemos que estar pendientes relacionadas con la ponderación del voto, la reforma de instituciones y otros muchos temas en los que todavía habrá que negociar muchas cosas e ir a esa integración política.

En cualquier caso, quiero dar dos pinceladas. Por un lado, señalar que lamentamos que el Gobierno español no hubiera firmado la declaración del principio de subsidariedad que hicieron Italia, Alemania y España, porque nos parece absolutamente acorde con el Estado que tenemos y conveniente y oportuno. Por otro, respecto al tema del asilo, saben ustedes, porque hemos tenido muchos debates en esta Cámara, que no estábamos de acuerdo con las posiciones que se presentaron en la negociación, aunque quedamos mucho más conformes con la manera en la que concluyó y lo que se estableció en el Tratado de Amsterdam.

De todas maneras, manifestamos nuestro voto favorable a este tratado, con la esperanza y la convicción de que, quizás, podamos avanzar mucho más en un plazo no muy largo en relación con esa integración política absolutamente necesaria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Lasagabaster.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, en este trámite que ultima el proceso de debate de lo que es el Tratado de Amsterdam por parte del Congreso de los Diputados, al Bloque Nacionalista Galego le gustaría

recordar dos cuestiones de método fundamentales. La primera es que los gobiernos de los Estados de la Unión Europea, y el nuestro en particular, firmaron un tratado que, desde luego, en el caso de la opinión pública del Estado español ésta desconoce perfectamente, ya que nuestro Parlamento no tuvo un amplio debate anterior a la firma del tratado por el Gobierno. Sin duda, el proceso es perfectamente legal, pero no es el método más adecuado cuando se trata de una amplia cesión de soberanía.

En segundo lugar, pensamos que la dialéctica política del Estado español está convirtiendo en una anécdota sin relevancia precisamente la ratificación del tratado, hecho bien curioso, por cierto, si tenemos en cuenta cuántos guardianes del orden constitucional español existen que, sin embargo, sí se hubiesen cabreado e incluso protestado y hubiesen impedido esta ratificación si se tratase de una reforma de la Constitución española que significase concesiones a los de dentro de la casa. Estos son los hechos, las realidades que conviene tener en cuenta.

En todo caso, el Bloque Nacionalista Galego, cuando tuvo lugar el debate de totalidad, ya se opuso frontalmente a la ratificación del tratado porque éste conlleva en sí mismo una Europa que se construye precisamente a partir de los Estados y, por supuesto, de los grandes grupos de presión económica, financiera e industrial que lo sustentan en su cohesión. Es más, hay un artículo del tratado abiertamente preocupante, por lo menos para las fuerzas nacionalistas, para ésta en particular, que es cuando se afirma que la Unión Europea reconoce la identidad nacional de sus Estados miembros, que no es reconocer la legitimidad o incluso la inviolabilidad de sus fronteras, sino identificarlos con Estados uninacionales cuando muchos de ellos, entre ellos el español, tienen un carácter plenamente plurinacional. Y nos opusimos, además, porque pensábamos que, tal y como se está haciendo el proceso, pivotado en la idea de un mercado y de una moneda única, no lleva aparejado ni el equilibrio territorial de quienes componemos la Unión Europea —nada más hay que ver que el hecho de que existiese una moneda única en el Estado español no conllevó el equilibrio territorial, mucho más en el caso de una Unión más amplia ni tampoco el mismo status de protección social.

No obstante, en definitiva, vamos a apoyar la enmienda del Grupo Vasco, porque, dentro de los límites de la Constitución española, aboga por que haya una voluntad colectiva que conforme la posición del Estado español en la Unión Europea. Esta voluntad colectiva, efectivamente, tiene unos mínimos. El mínimo de estar debidamente informados todos los que componemos el Estado español, la concertación de posiciones plurales que existen a la hora de representarnos en la Unión Europea y, por supuesto, que los representantes del Estado español tengan —no en su interior, sino en la representación del Estado español—una delegación, cuando menos, de la comunidad autónoma afectada por el tema que se vaya a debatir.

Llama la atención que los políticos, ejecutivos y gobernantes del Estado español, y todos aquellos que avalan el orden constitucional, estén siempre presumiendo de que es el Estado que goza de mayor descentralización y competencias de la Unión Europea y, sin embargo, no sean capaces de aceptar una cuestión tan inocua como partir del supuesto de que España existe, que es una, pero que tiene una conformación plural en su voluntad política.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Rodríguez Sánchez, le ruego concluya.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Esto, que es el límite de la enmienda, a vamos a apoyarlo plenamente. Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Señor presidente, con la venia.

En nombre de Coalición Canaria he de decir que hoy es un día de una gran satisfacción política para nuestra coalición y supongo que también para todas las fuerzas políticas, parlamentarias y democráticas, representadas tanto aquí como en el Parlamento de Canaria, porque tanto nosotros como el Partido Popular como el Partido Socialista hemos ido al unísono en esta defensa de unos intereses comunes en el marco europeo, y de una manera concreta y específica para Canarias.

Aunque hoy el trámite consiste en votar y aprobar una ley orgánica que permita la ratificación del denominado Tratado de Amsterdam, es hoy cuando precisamente contraemos el compromiso con lo que se firmó en Amsterdam el pasado año, con el documento completo dado que el Boletín de las Cortes Generales solamente ha reproducido la primera parte, es decir, lo firmado expresamente por los ministros de Asuntos Exteriores en los protocolos del Tratado de Amsterdam— y con los textos consolidados del Tratado de la Unión Europea, donde el viejo artículo 227, todavía vigente, se transforma en el 299, en cuyo apartado 2 aparece el reconocimiento de un trabajo realizado parlamentaria y democráticamente por tantas personas para favorecer el status del archipiélago canario en su régimen económico, fiscal específico, que siempre ha tenido. Es el reconocimiento de un status propio que permite consolidar una serie de beneficios y pasarlos al derecho positivo europeo. Es el reconocimiento como región ultraperiférica del archipiélago canario, junto a territorios también insulares de Francia y de Portugal. Por tanto, esta satisfacción es la que nos mueve fundamentalmente, en una línea positiva, a apoyar la ratificación del Tratado de Amsterdam porque ahí Canarias queda ya incorporada, con un estatuto permanente de región ultraperiférica, al derecho positivo correspondiente.

Creemos que todo ello tiene un valor político, aparte de lo que se pueda derivar de cuestiones de tipo financiero o económico. Porque no solamente se trata de un compromiso que adquiere toda la Unión Europea en el sentido de adoptar y adaptar sus medidas de ayuda específica a la realidad ultraperiférica insular de las islas Canarias, sino que también se fija en el texto europeo la aplicación de las políticas horizontales, de las ayudas estructurales y de cohesión al archipiélago canario en razón de su lejanía, de su insularidad, de sus dificultades estructurales por la posición geográfica y del encarecimiento de los servicios que esto conlleva.

Queremos resaltar el valor político que esto tiene porque significa una plena integración de lo que la geografía dejó tan distante y lejano en el concepto de europeidad, de europeo. De aquí que desde Canarias no surja ningún sentimiento, como puede haber surgido en otros sitios de la Europa continental o central o incluso insular británica, por parte de los denominados euroescépticos. Esto significa tanto el reconocimiento a un trabajo de la actual Administración del Gobierno español, como de la anterior Administración en la pasada legislatura. Hemos trabajado todos con una gran convergencia de sentido de responsabilidad y hoy vamos a dar nuestro voto favorable a la ley orgánica que permitirá, por parte del Parlamento español, la ratificación de este importantísimo y trascendental paso.

Yo creo que la fotografía de la Cámara en estos momentos no valora la profundidad del alcance que esto tiene. Estamos haciendo un proyecto político, y lo estamos haciendo con una incorporación al derecho positivo; eso es importante, porque, si no, todo se nos quedaría en la pura retórica de la manifestación de un voluntarismo político que aquí se plasma de esta manera.

Paso ya, señor presidente, a fijar nuestra posición con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

Como ya tuvimos ocasión de manifestar en los trámites de ponencia y Comisión, y posteriormente, como bien ha recordado la señora Uría, en la pasada comparecencia del secretario de Estado de Política Exterior y para Asuntos de la Unión Europea en la Comisión Mixta para la Unión Europea, no queremos perturbar, sino ir por otras vías, el planteamiento de la representación de las comunidades autónomas en las comisiones de negociación del Estado español en la Unión Europea. Nosotros vamos a votar en contra de esas enmiendas del Grupo Nacionalista Vasco, no por estar disconformes con el fondo, ya que estamos de acuerdo en la intencionalidad, sino por la forma en que tengan que venir aquí. Estamos para votar solamente una ley orgánica que ratifica el Tratado de Amsterdam, por tanto, cualquier otro elemento, por mucha razón política o de fondo que tenga y que nosotros podemos compartir, pero en otro escenario, nos parece que supondría perturbar la idoneidad de la pieza jurídica, que es un proyecto de ley orgánica que queremos que se transforme en ley orgánica con la inmediatez que la votación de esta Cámara va a permitir. De ahí, señor presidente, la satisfacción de Coalición Canaria porque haya llegado a feliz término, en el marco institucional del Estado español, este transcendental e importantísimo proyecto, que vincula de una manera más clara a Canarias, por si alguien tuviera alguna duda, en el marco de la integración de la Unión Europea. Es decir, pese a la distancia, somos una parte intrínseca y entrañable del proyecto común europeo.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Gracias, señor presidente.

Finalmente viene a este Pleno la ratificación, por un trámite peculiar como es la aprobación de una ley orgánica cuyo contenido único es precisamente el Tratado de Amsterdam, de la reforma del Tratado de Maastricht que se llevó a cabo en la Conferencia Intergubernamental y que concluyó con dicho Tratado de Amsterdam.

En su momento, en el debate de totalidad, ya manifestamos nuestra posición sobre el propio contenido del tratado, por tanto, no es el momento de volver a repetirlo con excesivo detalle, pero no querría que el hecho de que exista una enmienda, a la que evidentemente voy a hacer referencia, privara de la más mínima reflexión sobre lo que supone el Tratado de Amsterdam y centrara este debate exclusivamente en la valoración de esa enmienda, sin darnos cuenta de que lo que estamos haciendo aquí, con independencia de que dicha enmienda sea aprobada o no, es aprobar el Tratado de Amsterdam en los términos en los que fue negociado en su momento.

Este tratado, ya lo dijimos entonces, es un tratado mucho más escaso de lo que nosotros hubiéramos querido, probablemente más escaso de lo que todas las fuerzas políticas, con excepción de una, hubieran querido, pero supone un avance importante en el proceso de construcción europea.

Con el Tratado de Amsterdam que hoy ratifica este Parlamento vamos hacia una Europa más social, vamos hacia una Europa más preocupada por temas sociales y de empleo, vamos hacia una Europa mucho más preocupada por crear un espacio de justicia, de libertad y de seguridad, vamos hacia una Europa que tenga un mayor peso en el escenario político mundial y que, por tanto, reafirme un poco más su política exterior, quedándose muy corta respecto de lo que querríamos, pero algo más que donde estamos, y vamos hacia una Europa que se prepara, poniendo las bases para la reforma de sus esquemas institucionales, para una ampliación hacia los países del Este. Por consiguiente, y como dijimos en su momento, el resumen sería: es un tratado más pobre de lo que querríamos, que provoca un avance hacia la integración europea más lento de lo que deseamos, pero que debe ser bienvenido.

En cuanto a las dos enmiendas que presenta el Grupo Nacionalista Vasco, tienen la virtud de poner sobre la mesa y sacar a la luz un hecho absolutamente incontrovertible. El Tratado de Amsterdam cede a la Unión Europea competencias soberanas; soberanía, en la terminología que está actualmente de moda, que ya había sido cedida hacia abajo, es decir, a las comunidades autónomas. El hecho de sacar eso a la luz pública y que no pase desapercibido nos parece absolutamente afortunado.

Hay elementos de soberanía que, fruto del título VIII de la Constitución y de los estatutos de autonomía. habían sido adquiridos por las comunidades autónomas y con el Tratado de Amsterdam pasan a ser cedidos a Bruselas, como ya ocurrió con Maastricht y se reforzará cuando entre en vigor el Tratado de Amsterdam. Por tanto, el punto de partida de esa enmienda nos parece absolutamente correcto, y por eso nos parece oportuno apoyar la primera de las dos enmiendas del Grupo Nacionalista Vasco, en el sentido de recordar esto en la exposición de motivos. La exposición de motivos de esta ley orgánica no por sucinta es menos clara y es oportuno que se introduzca un párrafo en la línea que propone el Grupo Nacionalista Vasco, señalando exactamente este hecho: que con el Tratado de Amsterdam hay competencias autonómicas que pasarán a ser ejercidas a nivel de la Unión Europea.

La segunda enmienda, en cambio, pretende sacar las consecuencias políticas y jurídicas concretas que de ahí se derivan, y aquí mi grupo tiene que decir que comparte absolutamente —y bien lo sabe el Grupo Nacionalista Vasco— el contenido y el sentido de esa enmienda. Mi grupo no sólo ha apoyado sino que ha tomado la iniciativa, en su momento, de exigir al Gobierno que articule los mecanismos jurídicos concretos por los cuales las comunidades autónomas puedan participar en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. No es el momento de recordar las sucesivas iniciativas que han sido debatidas aquí, la última en el debate sobre el estado de la Nación, en el cual este Congreso instó al Gobierno, y éste asumió el compromiso una vez esa resolución fue aprobada, a articular los mecanismos que permitan la participación de las comunidades autónomas en los consejos de ministros de la Unión Europea cuando se trate de materias que afectan a sus competencias. Compartimos absolutamente esa inquietud porque creemos que el Gobierno no está actuando con la celeridad con la que debería en este tema.

También tuvimos ocasión de manifestar nuestra posición hace apenas dos días, en la comparecencia del secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea ante la Comisión Mixta para la Unión Europea, sobre este mismo asunto, y en ese momento dijimos, y hoy reiteramos, que le damos un cierto margen de tiempo al Gobierno para que clarifique —por lo visto con peticiones de informes que está en este momento tramitando— cuáles son los cauces concretos que va a articular, pero que no vamos a permitir que por esa vía lo que se haga sea defraudar la voluntad de esta Cámara.

Dicho esto, y compartiendo totalmente el planteamiento del Grupo Nacionalista Vasco en cuanto al fondo del problema, no nos parece oportuno que eso deba hacerse por una disposición adicional a la ley orgánica por la cual se aprueba el Tratado de Amsterdam. Nos parece que debe hacerse en otro contexto, ya se vería si con una ley distinta o por otros cauces parlamentarios incluso de contenido jurídico, pero no por una adición, repito, a una ley orgánica que no tiene más contenido que el dar la aprobación al Tratado de Amsterdam y que incluso podría haberse hecho —es una opinión jurídico-constitucional compartida por varios— sin ni siquiera acudir a una ley orgánica, sino sólo ratificando el tratado por las mayorías, nada más. El hecho de que se haya optado por ir a ratificar este tratado por el mecanismo de incorporarlo como anexo a una ley orgánica no debe dar pie a empezar a colgar, si se me permite la expresión, de esa ley orgánica disposiciones adicionales que introduzcan contenidos distintos al del propio tratado.

Por esa razón, y no porque discrepemos del fondo político que se contiene en la enmienda, no daremos nuestro apoyo a la segunda enmienda del Grupo Nacionalista Vasco, pero sí a la primera que pretende reformar la exposición de motivos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Guardans.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Con la venia, señor presidente.

El Grupo Federal de Izquierda Unida va a ratificar su posición absolutamente negativa al tratado de Amsterdam, es decir, a la rectificación que ha hecho con respecto al Tratado de Maastricht; la corta, paupérrima reforma que se ha hecho del Tratado de Maastricht. También quiero anunciar, desde el principio, que vamos a votar a favor de las enmiendas que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco respecto a la participación de las comunidades autónomas en aquellos temas en los que tienen plena competencia.

En el momento procesal oportuno interpusimos un texto alternativo como enmienda de totalidad a la reforma del Tratado de Maastricht que el resto de los grupos, a excepción del Bloque Nacionalista Galego, había votado de cara a la reforma que se iba a operar de dicho tratado en Amsterdam. El texto que presentó el Gobierno español en aquella conferencia —texto ratificado por amplísima mayoría en esta Cámara— era lo menos que se despacha en botica. Un texto absolutamente de mínimos, que no afectaba para nada al fondo muy criticado, y absolutamente anónimo ante la sociedad, del Tratado de Maastricht, y que, por ejemplo, respecto al empleo tenía no más de dos o tres párrafos que en absoluto apuntaban a la perspectiva de una política seria de creación de empleo.

A partir de ahí expusimos nuestra posición por una razón de principio, y no sólo por eso, sino también analizando a fondo cómo va derivando la covuntura política europea y cómo ha cristalizado, teniendo en cuenta los datos concretos, el mismo proceso de convergencia, que ha sido un relativo fracaso. Uno de los países no ha podido entrar; tres de los países previamente opositores a la entrada, Suecia, Inglaterra y Dinamarca, no han aceptado el proceso de moneda única, y posiblemente países —ahí está el informe del Banco de Holanda— como Italia y Bélgica no han cumplido los indicadores de convergencia, fundamentalmente en lo referente a la deuda. Si tenemos en cuenta. además, la economía creativa que se ha hecho respecto a la política de reducción del déficit público, nos encontramos ante un proceso que no encaja exactamente con la realidad de Europa.

Decía el señor Guardans en su intervención que Europa está virando hacia posiciones de gran preocupación social; más o menos ha venido a decir eso. Pero está girando hacia esas posiciones no en función de lo que dice el Tratado de Amsterdam, sino en función de la posición social, política y ya electoral que están adoptando los distintos países en campañas electorales, incluida la del señor Schröder —y no digamos la del PDS o la de los verdes—, que sobrepasan los contenidos y el texto riguroso del Tratado de Maastricht, el de Amsterdam o el de la Cumbre del paro, que no ha servido absolutamente para nada. Esa es la realidad.

El viraje no deriva del Tratado de Amsterdam o de la reforma introducida al de Maastricht; deriva de la posición de los pueblos, que incluso en campañas concretísimas como la de Jospin hablaban, en un slogan que se ha reiterado hasta la saciedad, de sobrepasar Maastricht, los indicadores de convergencia, la política de déficit, y sobre todo la política de estabilidad, siempre por encima de la política de creación de empleo. La preocupación respecto a la estabilidad y la convergencia, ahora duradera, está siempre por encima de las preocupaciones sociales y de la cohesión social de Europa. Desde ese punto de vista, la realidad está rebasando, con mucho, el Tratado de Amsterdam. Ahí están los últimos resultados de Alemania y en función de qué política los socialdemócratas y los miembros de la izquierda transformadora han podido derrotar a la derecha. Ahí está el tema de Suecia. En función de esos resultados electorales, la izquierda transformadora ha más que duplicado sus resultados con un discurso que no rompe de manera directa —y nosotros aquí votamos de forma negativa—, pero sí parte de la idea de sobrepasar clarísimamente el Tratado de Amsterdam. Ahí están los resultados de Inglaterra, que se basan en un discurso que no acepta la moneda única, que no acepta el proceso de una Europa que fundamentalmente va a afectar al funcionamiento parlamentario y soberano de algunos países. Y no digamos el caso de Dinamarca o Suecia a nivel parlamentario.

Por tanto, señorías, tenemos razones estratégicas, razones profundas —si se quiere hablar de principios

vale— y también razones coyunturales, en función de cómo está virando realmente Europa, cómo está girando en lo político, en lo social y en lo electoral, para no aceptar la propuesta de ley orgánica que se nos plantea en este momento. Es una propuesta absolutamente ajena a la realidad, tal como se está viviendo en Europa en estos momentos.

Ni siquiera después del último informe del Fondo Monetario Internacional, que hoy publican en primera página todos los diarios, la zona euro, como se nos ha vendido, va a estar ajena a esta dialéctica de recesión mundial. No es verdad. La política de crecimiento económico que se está revisando, y no supera a nivel mundial el 2 por ciento, no consuena con la que aquí se hace, con el cuadro macroeconómico que se nos presenta para los presupuestos de 1999, donde se suben las previsiones de crecimiento hasta el 3,8 por ciento, teniendo en cuenta que somos un país con las previsiones de inflación que hoy tenemos, un 1,8 por ciento de cara a 1999, el doble prácticamente de la media europea, muy por encima de la inflación prevista en Francia o en Alemania, pero que ahora es mucho más preocupante en función de las previsiones del Fondo Monetario Internacional, que le dice a España y al Gobierno español que las previsiones de inflación no van a ser del 1,8, sino del 2,4. Esto quiere decir que si hay un diferencial de inflación superior a la media europea, si al mismo tiempo hay -algo contradictorio- un diferencial de crecimiento también muy superior a la media europea, superior a Alemania, con un 11 por ciento de paro, o a Francia...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Sí, señor presidente. Termino inmediatamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Si tenemos un problema de paro superior al resto de Europa, con un 20 por ciento —atendiendo a la EPA, que es la única encuesta homologable, ya que el paro registrado no es un índice comparativo con el resto de Europa, a pesar de que el señor Arenas lo emplee mucho—, nos encontramos con que la recesión va a afectar aquí con fuerza. Otra cosa es que el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo de Convergència i Unió hayan decidido mantener la burbuja electoral económica por lo menos hasta marzo de 1999.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que no se contemplan previsiones de cara a una política real contra el desempleo en Europa en el Tratado de Amsterdam y que la cumbre ha sido un auténtico fiasco; teniendo en cuenta que no hay política exterior y de defensa en Europa, incluso la particularización del señor pesc como representante único de esta política, fundamentalmente ante los Estados Unidos; teniendo en cuenta

la subordinación de la política de defensa y de la UEO a la OTAN; teniendo en cuenta el paraguas irreversible de la OTAN respecto a nuestras previsiones en defensa y política exterior, y teniendo en cuenta que el Parlamento europeo sigue siendo un cementerio de elefantes, con perdón, y se ha visto en el tema del olivar: mientras el Parlamento europeo iba por una parte los gobiernos iban por otra, y al final han primado los gobiernos en contra de las decisiones del propio Parlamento europeo; teniendo en cuenta todas estas cuestiones, señor presidente, vamos a seguir votando, hoy con más razón que nunca, razón coyuntural y estratégica, negativamente al Tratado de Amsterdam, anunciando nuestro voto positivo a las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Señor presidente, señorías, quisiera, en primer lugar, hacer una llamada de atención sobre lo que hoy estamos ratificando aquí, y lo hacemos ante el vacío absoluto en los bancos azules del Gobierno. Lo que estamos ratificando hoy aquí, señorías, regula las relaciones de los ciudadanos en 70 de cada 100 actos que efectúan las administraciones públicas; 70 de cada 100 acciones que realizan los ciudadanos están enmarcadas dentro del tratado que hoy ratificamos. Me permitirán que tenga que ser crítico con el mecanismo utilizado para esa ratificación. El mecanismo no es el adecuado, no realza, no visualiza suficientemente la importancia de lo que aquí hoy aprobamos. Eso se podría visualizar perfectamente, bastaría con que hubiera una mayoría de noes en esta Cámara para que de verdad se pusiera sobre la mesa la importancia de lo que hoy aquí estamos ratificando.

El consenso no puede crear la indiferencia que está generando este debate, cuando lo que estamos discutiendo tiene una gran relevancia, y no puede ser que el ministro de Asuntos Exteriores, que el Gobierno esté ausente en un tratado que ha negociado con un gran apoyo de esta Cámara. (**Rumores.**) Señorías, no se alteren, porque no les conviene a su salud, es mejor estar relajados a estas horas de la mañana.

Señorías, lo que estamos haciendo aquí hoy es la aprobación de la ratificación del tratado en el Pleno de la Cámara. Creo que es el momento de recordar los orígenes de la Comunidad y analizar el recorrido que hemos hecho juntos para afrontar el futuro próximo. El sueño de Churchill o Jean Monnet y de los europeos reunidos en el congreso de La Haya de crear unos estados unidos de Europa se va perfilando como una realidad inesquivable a final de este siglo. El Tratado de Amsterdam llega después de que los Doce acometieran, con el Tratado de Maastricht, una nueva visión del futuro de Europa. El diseño de Maastricht parte de las

bases institucionales cimentadas en los años cincuenta de una unión a seis, sin embargo, su objetivo es el horizonte del año 2000. Por ello, los firmantes confieren mandato a la nueva Conferencia Intergubernamental, que ha dado como fruto este tratado, para que abordara la nueva realidad de Europa en el umbral del siglo XXI.

Desde la ciudadanía concebida por Maastricht, recién estrenada, 400 millones de habitantes de la Unión Europea perciben que una nueva era, más allá de cada Estado, incluso del ámbito cultural que diariamente transmiten los medios de comunicación, está naciendo. En este contexto es natural la inquietud de los ciudadanos ante un nuevo marco institucional que no pueden visualizar. El fin de la Europa del Este abrió las puertas a una comunidad más amplia. La reacción egoísta e insolidaria a veces de segmentos sociales en el contexto de una crisis económica demuestran las dificultades existentes para compartir no sólo ideas, sino también elementos materiales que proporcionan los estados de bienestar en la Europa occidental.

Quiero recordar aquí y ahora al portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, y que se ha ausentado inmediatamente de la Cámara, que los avances sociales en Europa no se están produciendo precisamente por el grupo que él representa; los ciudadanos europeos están girando, pero hacia un proyecto socialista, hacia un proyecto socialdemócrata que ya tiene mayoría en trece de quince estados de la Unión. España, señorías, es el último reducto conservador de ese giro social que está dando la Unión Europea y que están protagonizando los partidos socialdemócratas.

Señorías, en el contexto de la crisis económica, de las incertidumbres del futuro, desarrolló su trabajo el grupo de reflexión presidido por un español, Carlos Westendorp, que con sus informes previos y final puso sobre la mesa los elementos básicos del debate y la orientación posible de los cambios institucionales que permitieron a la segunda presidencia española de la Unión en el Consejo de Madrid de 1995 dar luz verde al comienzo de la Conferencia Intergubernamental en Turín.

Los trabajos de los grupos de expertos y el Libro Blanco del Parlamento Europeo, realizados durante los años 1995 y 1996, ya alertaban del riesgo de que la Conferencia Intergubernamental finalizara su mandato sin abordar una importante propuesta de reforma de los sistemas colectivos de decisión de la Unión Europea; que finalizara con una pequeña reforma institucional que sólo maquillara la realidad actual de la Unión.

Los debates de Turín y Dublín I y II anuncian ya una adaptación mínima, necesaria para definir competencias y perfil de las instituciones, pero sin entrar en una nueva dimensión, de alcance cuasi constitucional, que el Tratado de Maastricht anunciaba para la Conferencia Intergubernamental. Fruto de todo ello es el Tratado de Amsterdam, un tratado cauteloso y desconfiado que pospone las reformas institucionales a la primera ampliación al centro y al este de Europa. Pero sería

injusto no reconocer que produce avances sustanciales en el tercer pilar de justicia e interior; en la dimensión social de la Unión Europea, abordando nuevas políticas de empleo, y en los mecanismos de seguimiento, adopción de decisiones y visualización de la política exterior y de seguridad común.

Amsterdam no ha sido la respuesta esperada a los retos futuros de una Unión ampliada, pero la historia de la construcción europea se escribe paso a paso y, tal como decía Jean Monnet, uno de sus padres, que soñaba con los estados unidos de Europa, Europa no se hará de golpe, ni en una construcción de conjunto; se hará mediante realizaciones concretas, creando primero una solidaridad de hecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Costa, le ruego concluya.

El señor **COSTA COSTA:** Voy acabando, señor presidente.

El nuevo tratado es un paso más en la definición de aquello que los ciudadanos europeos queremos hacer juntos, abre la puerta a los países candidatos del centro y del este de Europa y permite acompañar la unión monetaria con un paquete de medidas de contenido social; produce avances importantes en el establecimiento de un espacio de libertad, seguridad y justicia, pero deja sin resolver el capítulo de las reformas institucionales.

Por todo ello, señorías, hoy vamos a votar a favor de ese tratado, pero queremos que el debate se cifre exactamente sobre el mismo. Por tanto, respecto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco sólo me queda decir que ya fijamos nuestra posición en la Comisión, que hoy lo que debatimos aquí es la ratificación del tratado y que no debemos desviar esa atención. A las actas de la Comisión me remito para manifestar nuestra posición.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Costa.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, no es la primera vez que el Pleno de esta Cámara discute de este asunto que mi grupo parlamentario considera un paso fundamental. Asimismo, en la pasada reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores el pleno de la Comisión se expresó mayoritariamente a favor de la ratificación del tratado.

Señor presidente, señorías, Amsterdam es una etapa más de un largo proceso que empezó con el Tratado de Roma, con los tratados fundacionales, y en un ámbito temporal más cercano podemos decir que es la continuación de un proceso que empieza con el Tratado de Maastricht.

Mucho se ha dicho sobre Maastricht, sobre sus logros y sobre sus carencias, pero lo cierto es que el Tratado de la Unión supuso un cambio cualitativo en el proyecto comunitario, iniciando un proceso de unión económica y monetaria y de unión política que tuvo lugar en un momento histórico en esta vieja Europa, en el que los acontecimientos superaron ampliamente las expectativas, los proyectos y las posibilidades. La realidad es que, antes de firmarse el Tratado de la Unión, muchos de sus planteamientos y logros ya se consideraron insuficientes. Podemos decir que Amsterdam es fruto de las insuficiencias de Maastricht, fruto también del mandato contenido en él de supeditar a un nuevo tratado la próxima ampliación.

La distancia temporal entre Maastricht y Amsterdam ha sido breve y se ha recorrido a la velocidad que permite el proceso de construcción europea, ha sido un ejemplo más, y no precisamente el más dramático, de la dificultad de acomodar los ritmos en la determinación de lo que Europa debe hacer junta y lo que deben seguir haciendo por separado los Estados que integran la Unión y, a su vez, en la necesidad de que la adopción de esas decisiones tenga el imprescindible acompañamiento de las opiniones públicas nacionales porque, como va dijo el presidente del Gobierno, es preciso reafirmar la esterilidad de contraponer los intereses europeos con los intereses nacionales. Los intereses de Europa están enraizados en los intereses de sus Estados miembros y Europa no podrá construirse ni avanzar si sus componentes, ciudadanos y Estados, no se sienten involucrados, representados y beneficiados. En Amsterdam, señorías, hubo que tener presente la urgencia de la próxima ampliación.

He de decir, en primer lugar, que la Comisión Mixta Congreso-Senado hizo un buen trabajo, coordinándose con el Gobierno a lo largo de todo el proceso negociador y emitiendo un dictamen, de 29 de mayo de 1997, de estas Cortes Generales, en el que se señalaban los objetivos irrenunciables que debía defender el Gobierno en la Conferencia Intergubernamental. Como ponente y miembro de la subcomisión que se creó al efecto, tuve en su momento la satisfacción de constatar cómo la inmensa mayoría de los puntos enunciados en el dictamen se vieron reflejados en el cuerpo jurídico del Tratado, gracias a la buena negociación llevada a cabo por el Gobierno, con el apoyo de este Parlamento.

Podemos decir sin triunfalismos que los resultados del Consejo Europeo de Amsterdam, en lo que se refiere a la Conferencia Intergubernamental, supusieron un paso adelante en un proceso crucial de Europa. Cuatro eran los objetivos que se habían perfilado: acercar la Unión a los ciudadanos, crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, hacer más eficaz y coherente la política exterior de la Unión y dotar de mayor legitimidad a sus instituciones. Finalmente, el hecho de haber llegado a un acuerdo en la Conferencia permitirá, en el momento en que el Tratado haya sido ratificado por el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales, continuar el proceso, formalmente iniciado ya el pasado

mes de marzo, según el calendario fijado por el Consejo Europeo de Madrid de 1995, y proceder, cuando llegue el momento, a las consiguientes ampliaciones.

El Tratado de Amsterdam, señorías, señor presidente, ha cumplido razonablemente el objetivo que la CIG se ha propuesto. En los cuatro temas se han producido considerables avances que nos permiten afirmar que el Tratado de Amsterdam constituye un paso importante en la construcción europea.

El PNV ha vuelto a presentar dos enmiendas, discutidas ya y rechazadas en la Comisión de Asuntos Exteriores en la fase previa de este trámtie parlamentario, una al preámbulo y otra al articulado del proyecto. Las dos tratan de un tema que ha acaparado nuestra atención, como ha señalado Margarita Uría, en fechas recientes y cuya importancia comparto. Nuestros amigos del PNV saben hasta qué punto me encuentro implicado con el respaldo completo de mi grupo parlamentario en todos los avances que se han realizado al respecto, y espero sinceramente continuar asociado a éstos en el futuro; cómo, tras muchos años de andadura a lo largo de otros gobiernos, el nuestro elevó a rango de ley la conferencia para asuntos nacionales con la Unión Europea, con el respaldo de los demás grupos parlamentarios, en concreto y muy especialmente de los grupos nacionalistas. Obvio la enumeración de todos los elementos pues, como ha dicho la señora Uría, todo esto se encuentra contenido de alguna manera en el «Diario de Sesiones» del 10 de marzo de 1998, cuando los grupos parlamentarios discutimos una moción de la señora Lasagabaster y aprobamos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El Gobierno comenzó el pasado 10 de junio este proceso, en el cual nos implicamos todos el 10 de marzo, como he dicho, analizando precisamente los dos aspectos de la enmienda del PNV, el proceso de cooperación interna y el de participación directa. En este sentido, el ministro de Administraciones Públicas, señor Rajoy, presentó un informe de análisis de funcionamiento de las conferencias sectoriales y, asimismo, comenzó un intercambio de puntos de vista sobre las bases o principios sobre los que deberá construirse el sistema de participación directa de los representantes autonómicos en la delegación del Estado en los órganos de la Unión Europea.

En estos momentos el Gobierno está esperando la respuesta de las comunidades autónomas, incluida la del País Vasco, en relación a la elaboración de un primer documento de consenso —y digo bien de consenso— relativo a las competencias exclusivas y no exclusivas. Estos son los pasos que se dan porque incluso a nivel comunitario, en el ámbito de la Unión Europea, el tema competencial es también objeto de análisis, debate y estudio caso por caso y de cómo desarrolla la Comunidad Europea sus competencias para identificar con la mayor claridad posible y objetividad aquellas que deben ser objeto de participación por los distintos niveles de la Administración del Estado.

Señor presidente, señorías, mi grupo parlamentario y el Gobierno se encuentran comprometidos por un

acuerdo suscrito en este Parlamento el pasado 10 de marzo para dar soluciones a los temas planteados en las enmiendas del PNV, proceso que —como he señalado— ha comenzado ya siguiendo el mandato de esta Cámara en el seno de la Conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea.

No creemos que sea procedente en este trámite parlamentario de ratificación del Tratado de Amsterdam, que debemos llevar a cabo lo antes posible —como ya se ha expresado en esta Cámara—, introducir un tema interno de debate del Estado, del Gobierno y de las comunidades autónomas para cuya resolución nos hemos otorgado un marco que es el adecuado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Casañ, le ruego concluya.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ:** Sí, señor presidente. Por todo ello, señor presidente, señorías, mi grupo parlamentario votará en contra de las enmiendas y a favor de esta ley orgánica de ratificación del Tratado de Amsterdam, consciente de que, pese a las lagunas lógicas en cualquier acuerdo de esta índole, supone un paso fundamental en el proceso de construcción europea que todos juntos queremos realizar.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Casañ.

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE VARIOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 8.070.673.205 PESETAS, PARA ABONAR A LAS COMPAÑÍAS AÉREAS LAS BONIFICACIONES APLICADAS EN LAS TARIFAS DE PASAJES AÉREOS DURANTE LOS EJERCICIOS 1995 Y 1996, A LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES Y DE LOS DEMÁS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA RESIDENTES EN LAS ISLAS BALEARES, ISLAS CANARIAS Y MELILLA (Número de expediente 121/000118).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al siguiente proyecto de ley, que es el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios por importe de 8.070.673.205 pesetas, para abonar a las compañías aéreas las bonificaciones aplicadas en las tarifas de pasajes aéreos durante los ejercicios 1995 y 1996, a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea residentes en las Islas Baleares, islas Canarias y Melilla.

No hay ninguna enmienda viva a este proyecto de ley.

¿Algún grupo parlamentario desea, a pesar de todo, fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL:** Gracias, señor presidente. En efecto, el Grupo Parlamentario Socialista no ha presentado ninguna enmienda a este proyecto de ley procedente del Gobierno, pero estimamos que el mecanismo procedimental seguido es merecedor de unas reflexiones que justifiquen la posición a favor del Grupo Parlamentario Socialista pero no exenta de determinados contenidos críticos a la misma.

Señorías, se trata una vez más de un proyecto de ley de concesión de créditos extraordinarios —varios lleva dentro— por importe de una cantidad superior a los 8.000 millones de pesetas para abonar a las compañías aéreas que han prestado servicios con comunidades donde la normativa posibilita la subvención por parte del Estado de una fracción del coste del billete, concretamente con Canarias, Baleares y Melilla.

Iberia, Aviaco, Spanair y Air Europa son las cuatro compañías españolas que han prestado los servicios Canarias-Península; con Baleares, Iberia, Aviaco, Spanair, Air Europa y Air Nostrum; y con Melilla, Iberia, Aviaco y Spanair. Curiosamente, las bonificaciones pendientes de pago del año 1995 ascienden a unos 3.200 millones de pesetas, y las del año 1996 a unos 4.800 millones, lo que hace un total de 8.046 millones.

De todas esas compañías, una de ellas —Spanair—ha reclamado el abono de intereses de demora por el retraso en el pago de las liquidaciones practicadas correspondientes a las subvenciones de los residentes en la islas Canarias, cuarto trimestre de 1995 y primer trimestre de 1996; en las Islas Baleares, tercer y cuatro trimestre de 1995, y porque no podía hacerlo de otra forma al amparo de la norma legal el servicio jurídico del Ministerio de Fomento ha informado favorablemente, es decir, ha dicho sí a la procedencia de esa reclamación de intereses de demora que ha formulado la compañía Spanair.

No lo han hecho las restantes compañías. El importe asciende a 24 millones de pesetas. En el supuesto de que las restantes compañías, para el montante de 8.046 millones de pesetas, hubiesen exigido el cobro de los intereses de demora, sin duda, este crédito extraordinario se hubiese incrementado en casi 500 millones de pesetas. Ello pone de manifiesto, en primer lugar, una irracional lentitud de gestión por parte de la Administración

En segundo lugar, hay empresas privadas que en el coste tarifario del tramo cubierto por las mismas para los residentes en las comunidades a las que acabamos de hacer referencia están adelantando unas cantídades que no aportan los Presupuestos Generales del Estado de ese momento, con la carencia de disponibilidad por parte de la Administración pertinente. Queremos hacer la reflexión al Gobierno de que es menester dinamizar la gestión financiera derivada del transporte aéreo con regiones como Canarias, Baleares y Melilla, en lo que a tráfico aéreo se refiere.

En tercer lugar, queremos hacer la reflexión al Gobierno de que desde el año 1995 la Comisión Europea viene dirigiéndose al mismo cada cuatro o cinco meses de forma perseverante —nos consta porque hemos tenido acceso documental a los escritos de la Comisión Europea— para que plantee, de acuerdo con la norma comunitaria, con los criterios de tasas y tarifas recogidos en el reglamento comunitario del año 1995, las correspondientes diferencias de clase de pasajeros, es decir, preferente y turista. Que no se prime a quienes están en mejores condiciones económicas para ir en la clase preferente, en contra de los intereses de quienes utilizan la clase turista.

En consecuencia, señor presidente, señoras y señores diputados, con esta última reflexión el Grupo Socialista quiere hacer llegar al Gobierno la consideración de que adapte los criterios a lo que le está demandando desde finales de 1995 la Comisaría de Transportes de la Comisión Europea, por cuanto puede correrse el riesgo de ser calificadas como ayudas de Estado e impedirse el acceso a la mismas por parte de los residentes en esas comunidades en los años próximos.

Nuestro voto será favorable, pero con el análisis crítico recogido en las tres reflexiones que acabo de exponer. Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Segura.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA:** Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve.

La circunstancia de la insularidad o de su situación en otro continente motiva la bonificación que los ciudadanos españoles y de la Unión Europea tienen cuando son residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla para el transporte regular, tanto marítimo como aéreo. Incluso esa excepcionalidad ha motivado que el Gobierno actual recientemente haya declarado de interés público algunas líneas de transporte marítimo con destino u origen en esas ciudades y comunidades autónomas. Esa declaración es coincidente, además, con la liberalización de dicho transporte.

Este proyecto de ley se refiere a las subvenciones anticipadas por las compañías aéreas en aquellos viajes y ha cumplido lógicamente todos los trámites, entre ellos, como es lógico, el de la Intervención General de la Administración del Estado y también el del Consejo de Estado que periódica y anualmente durante varios años, excepto entre 1989 y 1995, ha emitido el correspondiente dictamen. Se restablece este dictamen en 1996 como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno actual de disciplina presupuestaria, al modificarse el texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Por primera vez en esta ocasión se incluyen en el proyecto de ley de crédito extraordinario los intereses reclamados por una de las compañías aéreas, como consecuencia de una modificación al estar obligados por la citada Ley General Presupuestaria y ser consecuencia también de la demora en el pago por parte de la Administración.

Estoy seguro que el Gobierno va a cumplir, no sólo en este caso con los informes, recomendaciones o sugerencias de la Comisaría de Transportes, sino en todos los demás, como lo está haciendo ágilmente en la trasposición de las múltiples directivas de la Unión Europea.

En consecuencia, y en resumen, nuestro grupo apoya naturalmente este proyecto de ley de crédito extraordinario.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Carreño.

Vamos a proceder a la votación. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a las votaciones de los dictámenes de comisiones sobre los proyectos de ley que acaban de debatirse en el Pleno. De esa forma daremos por concluido el orden del día, puesto que el punto IX, debate de totalidad del Convenio de lucha contra la corrupción de agentes públicos, no ha tenido enmienda de totalidad y, en consecuencia, no se someterá a votación y decae el punto.

(El señor Guardans i Cambó pide la palabra.)

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Señor presidente, mi grupo solicita votación separada de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guardans.

Pues así vamos a proceder. En las dos primeras votaciones, someteremos la enmienda número 1, del Grupo Vasco, y luego la enmienda número 2.

Enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Vasco. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 35; en contra, 145; abstenciones, 122.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda número 1 del Grupo Vasco.

Sometemos a votación la segunda enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 23; en contra, 141; abstenciones, 137.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada también la segunda enmienda del Grupo Parlamentario Vasco.

Se somete a votación el dictamen sobre el proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Amsterdam.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 284; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen.

VOTACIÓN DE CONJUNTO:

El señor **PRESIDENTE:** Se somete ahora a votación el conjunto del proyecto, por tener carácter orgánico. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 287; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado con carácter orgánico el proyecto al haber alcanzado la previsión constitucional y reglamentaria de mayoría absoluta de la Cámara.

Pasamos finalmente a la votación del dictamen de la Comisión al proyecto de ley de concesión de varios créditos extraordinarios, para abonar a las compañías aéreas las bonificaciones aplicadas en tarifas durante los ejercicios 1995 y 1996, a los ciudadanos españoles y de los demás miembros de la Unión Europea residentes en Islas Baleares, islas Canarias y Melilla.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 302.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen por unanimidad del Pleno, que concluye de esta forma el orden del día.

Se levanta la sesión.

Era la una de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E. Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961